



H. Ayuntamiento Municipal de Chilpancingo 2018 – 2021
Órgano de Control Interno Municipal
Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño



CRITERIOS Y METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

Acciones 2020 propuestas para fortalecer el
Sistema Municipal de
Evaluación del Desempeño

Lic. Efrén Encarnación Nava
Email: umed2903@hotmail.com

ÍNDICE

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN	3
CAPÍTULO II: ANTECEDENTES	4
La Gestión para Resultados y la Metodología de Marco Lógico	4
Principios de la Gestión para Resultados:	4
Presupuesto basado en Resultados.	5
Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).	6
Indicadores de Desempeño.	7
Contexto de la Metodología del Marco Lógico (MML) en la Evaluación.	8
Las principales ventajas de la MML son:	9
Los principales usos de la MML se muestran a continuación:	9
Etapas de la Metodología del Marco Lógico (MML).	10
Matriz de Indicadores para Resultados.	10
El Gasto Federalizado.	12
La Evaluación del Gasto Federalizado.	15
CAPÍTULO III: MARCO JURÍDICO	20
II.A) Normatividad Federal	20
II.B) Normatividad Estatal	21
CAPÍTULO IV: OBJETIVOS	22
CAPÍTULO V: CONSIDERACIONES GENERALES	24
a) Tipos generales de evaluación	25
b) Metodologías Generales de la Evaluación:	26
CAPÍTULO VI: ELEMENTOS SUJETOS A EVALUACIÓN	28
CAPÍTULO VII: METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN	28
1. EVALUACIÓN DE FUNCIONARIOS:	28
1.1. Objetivo general:	28
1.2. Alcance de la evaluación	29
1.3. Etapas de la metodología	29
1.3.1. Etapa: Levantamiento de la información	29
1.3.1.1. Cuestionario interno	30
1.3.1.2. Etapa: Análisis e Integración de la información	31
1.3.2.1. Formato <i>UMED/RF01/2020</i>	31
1.3.2.2. Tabla de valores de resultados y parámetros de semaforización	32
1.3.3. Etapa: Presentación de la información	32
2. EVALUACIÓN DE PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS; MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS E INDICADORES.	33
2.1. Objetivo general:	33
2.2. Alcance de la evaluación:	33
2.3. Etapas de la metodología:	33
2.3.1. Etapa: Levantamiento de la información	33
2.3.2. Etapa: Análisis e Integración de la información	34
2.3.2.1. Formato <i>UMED/DMIR01/2020</i>	35

2.3.2.2.	Criterios para la evaluación de la MIR	36
2.3.2.3.	Formato: UMED/EIND01/2020.	38
2.3.2.4.	Criterios para calificar los indicadores y parámetro de semaforización	38
2.3.3.	<i>Etapa Presentación de la información:</i>	39
3.	EVALUACIÓN DEL GASTO FEDERALIZADO; RAMO 33; FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM).	39
3.1.	Objetivo general:	39
3.2.	Alcance de la evaluación:	40
3.3.	Etapas de la metodología	40
3.3.1	Etapa: Levantamiento de la información	40
3.3.1.1.	Anexo: UMED/FAISM001/2020	41
3.3.2.	Etapa: Integración de la información	47
3.3.3.	Etapa: Análisis y presentación de la información.	48
3.3.3.1.	Criterios generales para dar respuesta a las preguntas:	48
4.	EVALUACIÓN DEL GASTO FEDERALIZADO; RAMO 33; FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN).	49
4.1.	Objetivo general:	49
4.2.	Alcance de la evaluación:	49
4.3.	Etapas de la metodología:	49
4.3.1.	Etapa: Levantamiento de la información	50
4.3.1.1.	Anexo: UMED/FORMAMUN001/2020	50
4.3.2.	Etapa: Integración de la información	53
4.3.3.	Etapa: Análisis y presentación de la información.	54
4.3.3.1	Criterios y semaforización	54
5.	EVALUACIÓN DEL DISEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.	55
5.1.	Objetivo general:	55
5.2.	Alcance de la evaluación:	55
5.3.	Etapas de la metodología	55
5.3.1.	Etapa: Levantamiento de la información	56
5.3.2.	Etapa: Integración de la información	58
5.3.3.	Etapa: Análisis y presentación de la información.	59
5.3.3.1.	Criterios generales para dar respuesta a las preguntas:	59
	CAPÍTULO VIII: REPORTES DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	60
	CAPÍTULO IX: REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	61

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

Los ***“Criterios y Metodologías de la Evaluación del Municipio de Chilpancingo”***, serán la base para la elaboración e implementación de los Programas Anuales de Evaluación (PAE), teniendo como objetivo calificar la actuación de esta Administración Municipal que deberá ejercer los recursos para lo que fueron destinados, con base a la eficiencia, eficacia, economía y calidad, a través de la elaboración de la matriz de indicadores y los sistemas de monitoreo, cumpliendo con lo establecido en el artículo 134 Constitucional.

Dando a conocer la manera en que serán practicadas y calificadas las diferentes evaluaciones aplicadas a los Programas Presupuestarios, Fondos de Inversión, Programas Operativos Anuales, Plan Municipal de Desarrollo, Áreas Administrativas y personal de esta Administración Municipal.

En este contexto, es importante señalar el alcance de este documento, ***“Criterios y Metodologías de la Evaluación del Municipio de Chilpancingo”*** que, por primera vez el H. Ayuntamiento Municipal de Chilpancingo, elaborará e implementará; un documento dinámico, aún sin ser un Lineamiento y acorde con el avance de la Implementación del (PbR-SED) y de los elementos que este genere, tratando de dar cumplimiento a la Normatividad aplicable.

CAPÍTULO II: ANTECEDENTES

La Gestión para Resultados y la Metodología de Marco Lógico

en el contexto de la evaluación:

La Nueva Gestión Pública (NGP), ha sido un fenómeno que se ha difundido poderosamente a nivel mundial como un eje central para el cambio y la modernización de las administraciones públicas que empezó desde 1980; refiere a un conjunto de decisiones y prácticas administrativas orientadas a flexibilizar estructuras y procesos e introducir mayor competencia en el sector público, con el propósito de mejorar los resultados de la acción del Gobierno, para lograr un óptimo desempeño.

Se enfoca en cómo la eficiencia y eficacia coadyuvan en la generación de valor público, ya que este incrementa el bienestar de la población para la cual están dirigidas las Políticas Públicas y Programas presupuestarios.

Principios de la Gestión para Resultados:

La implementación de un nuevo paradigma como lo es la (NGP), trajo favorables consecuencias para un nuevo modelo que exigiera el óptimo cumplimiento de resultados, haciendo énfasis particularmente en la Gestión para Resultados (GpR), donde su principal misión está orientada a administrar e implementar la intervención gubernamental con vistas a los resultados deseados y a utilizar la información para mejorar la toma de decisiones. Proporciona un marco coherente para la efectividad en el desarrollo, en la cual la información del desempeño se usa para mejorar la toma de decisiones, e incluye herramientas

prácticas para la planificación estratégica, la gestión de riesgos, el monitoreo del progreso y la evaluación de los resultados.

La (GpR) es un modelo de cultura organizacional, que dirige y gestiona, poniendo énfasis en los resultados y no en los procedimientos aplicados para lograrlos. Con la (GpR) se busca responder las siguientes preguntas: ***¿Cómo se hace?, ¿para qué se hace?, ¿qué se logra? y ¿cuál es el impacto en el bienestar de la sociedad?*** Entonces, la (GpR) se orienta hacia la creación de valor público centrando su atención de forma más sistemática al logro de resultados. La creación de este valor público se logra a través del cumplimiento de objetivos y de la mejora continua.

Presupuesto basado en Resultados.

Con los cambios antes mencionados en la gestión pública también crecieron las demandas de los ciudadanos por un sistema transparente y efectivo en la ejecución del gasto público.

Esta tendencia se ha materializado con la introducción del Presupuesto basado en Resultados (PbR), este modelo surge como el medio para mejorar la manera, mediante la que los gobiernos gestionan sus recursos, con el fin de consolidar su desarrollo social y económico, y proveer mejores servicios a la población; procurando la alineación entre la ***planeación, la programación, el presupuesto, el control y el ejercicio, el seguimiento, la evaluación y la rendición de cuentas del gasto público.***

El Presupuesto basado en Resultados (PbR) es el proceso que integra de forma sistemática consideraciones sobre los resultados y el impacto de ejecución de los programas presupuestarios y de la aplicación de los resultados asignados en la toma de decisiones. Lo anterior, con el objeto de entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público y promover una más adecuada rendición de cuentas.

Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

El Sistema de Evaluación del Desempeño es uno de los principales componentes del Presupuesto basado en Resultados (PbR); permite la valoración objetiva del desempeño de los Programas y las Políticas Públicas a través del seguimiento y verificación del cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores para conocer de manera transparente los resultados del ejercicio de los recursos y el impacto social de los programas, identificar la **eficacia, eficiencia, economía, calidad del gasto** y aumentar la productividad de los procesos gubernamentales.

El (SED) busca contribuir a la consecución de los objetivos establecidos en los Planes Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan de éstos. También está diseñado para brindar la información necesaria para valorar objetivamente y mejorar de manera continua el desempeño de las políticas públicas, de los programas presupuestarios y de las instituciones, así como para determinar el impacto que los recursos públicos tienen en el bienestar de la población. Entonces, el (SED) es el conjunto de elementos metodológicos con el que se realizan el seguimiento y la evaluación sistemática bajo la óptica de un

enfoque hacia resultados. El (SED) brinda información para valorar objetivamente lo realizado, proporciona los elementos necesarios para tomar decisiones sobre los procesos y programas en marcha, reforzándolos o modificándolos, y asignando o reasignando los recursos, de ser necesario.

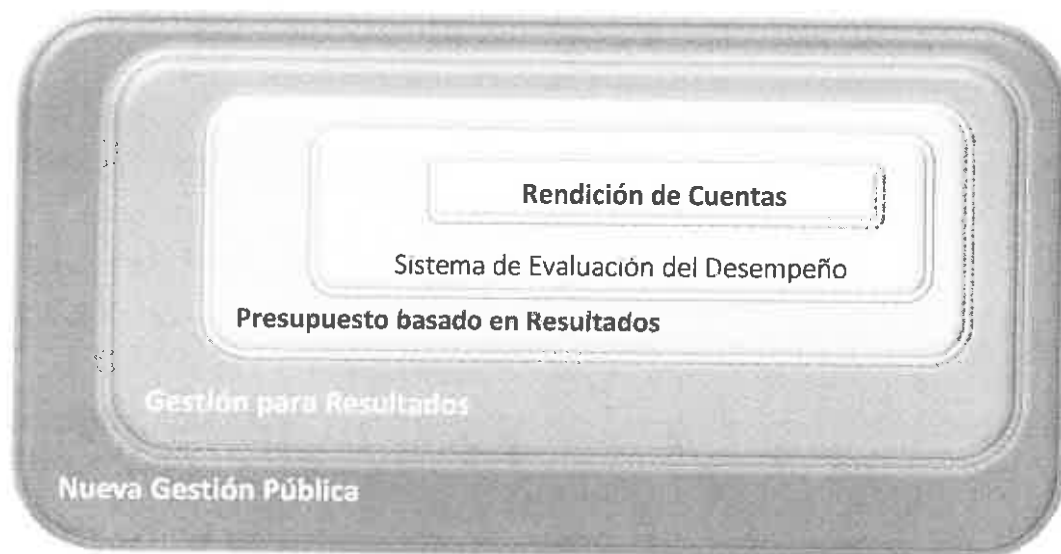


Ilustración 1: Estructura de la Nueva Gestión Pública Fuente: Elaboración Propia con base en. (DEPPP_MII, 2019).

Indicadores de Desempeño.

Como parte de la implementación de la (GpR) en México destaca el papel de los indicadores como herramientas para el seguimiento, monitoreo y evaluación de las políticas públicas y programas presupuestarios. Es importante mencionar, no cualquier indicador es adecuado para medir el impacto de la intervención pública. Los indicadores de desempeño deben estar enfocados a la medición del cumplimiento de los objetivos y metas, los cuales a su vez están orientados a medir

el impacto de la intervención pública en la población objetivo o área de enfoque y en la generación de valor público.

Un indicador de desempeño es “La expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa, correspondiente a un índice, medida, cociente o fórmula, que establece un parámetro del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas. Dicho indicador podrá ser estratégico (cuando mide el impacto de la intervención pública) o de gestión (cuando mide avances en procesos y actividades)”.

Para garantizar que los indicadores que miden los avances de un Programa presupuestario son de desempeño y que están debidamente vinculados a objetivos que buscan resolver un problema público o atender una situación no deseada se emplea la Metodología de Marco Lógico y la Matriz de Indicadores para Resultados.

Contexto de la Metodología del Marco Lógico (MML) en la Evaluación.

La Metodología de Marco Lógico (MML) es una herramienta que facilita el proceso de **conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos**. Su uso permite:

- Presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad;
- Identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos;
- Evaluar el avance en la consecución de los objetivos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

Las principales ventajas de la (MML) son:

1. Propicia una expresión clara y sencilla de la lógica interna de los programas, proyectos y de los resultados esperados con su ejercicio, y con ello, el destino del gasto público asignado a dichos programas y proyectos.
2. Propicia que los involucrados en la ejecución del programa trabajen de manera coordinada para establecer los objetivos, indicadores, metas y riesgos del programa.
3. Facilita la alineación de los objetivos de los programas o proyectos entre sí, y con la planeación nacional, estatal y municipal.
4. Estandariza el diseño y sistematización de los Programas presupuestarios, por ejemplo, una terminología homogénea que facilita la comunicación.
5. Genera información necesaria para la ejecución, monitoreo y evaluación del Programa presupuestario, así como para la rendición de cuentas.
6. Proporciona una estructura para sintetizar, en un solo cuadro, la información más importante sobre un programa o proyecto: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Los principales usos de la (MML) se muestran a continuación:

1. Apoya la toma de decisiones sobre los programas y la asignación de recursos.
2. Propicia la planeación participativa, y estimula el logro de acuerdos y su instrumentación.
3. Apoya al monitoreo/seguimiento y a la evaluación.

Etapas de la Metodología del Marco Lógico (MML).

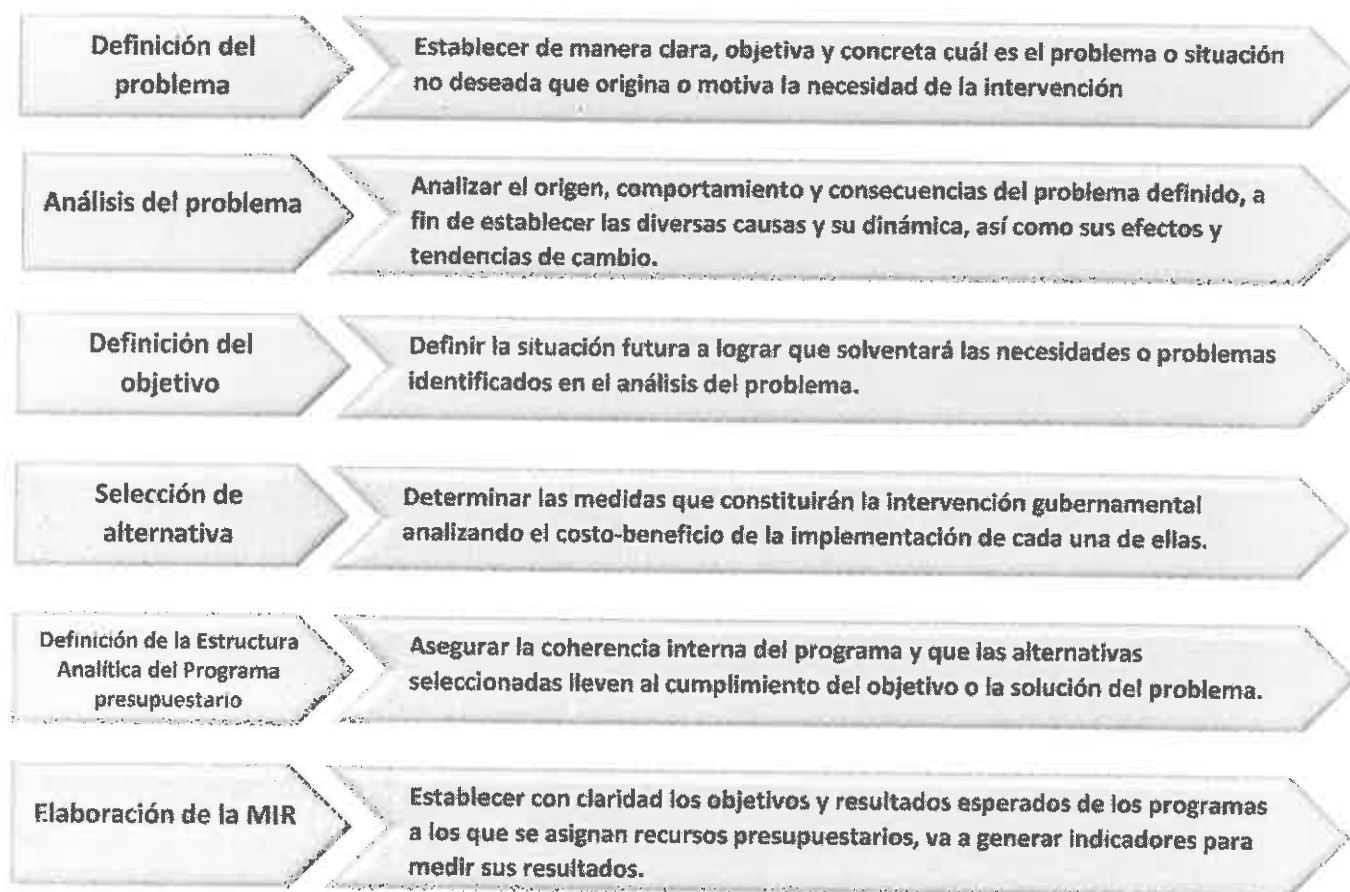


Ilustración 2: Etapas de la Metodología del Marco Lógico Fuente: Elaboración propia con base en (SHCP) (2016) (DEPPP_MII, 2019, pág. 11)

Matriz de Indicadores para Resultados.

Con el fin de realizar un adecuado seguimiento de las etapas que permitirán obtener los resultados esperados de la implementación de un Programa presupuestario es necesario contar con la metodología adecuada para analizar, de principio a fin, el proceso de planeación. Es así que la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) se ha consolidado como un elemento fundamental para el diseño, seguimiento y evaluación de los (Pp), al formar parte del conjunto de elementos metodológicos establecidos por el (PbR-SED).

Así pues, la MIR constituye una herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del programa y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal o sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios entregados a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.

La (MIR) está compuesta por 4 filas y 4 columnas. Las filas denotan niveles de objetivos del Programa mientras que las columnas permiten establecer cómo se medirán los resultados del mismo. Así pues, el objetivo principal al construir una (MIR) es establecer y estructurar el problema central resuelto a nivel Propósito, los fines a nivel Fin y los medios a nivel Componente y Propósito.

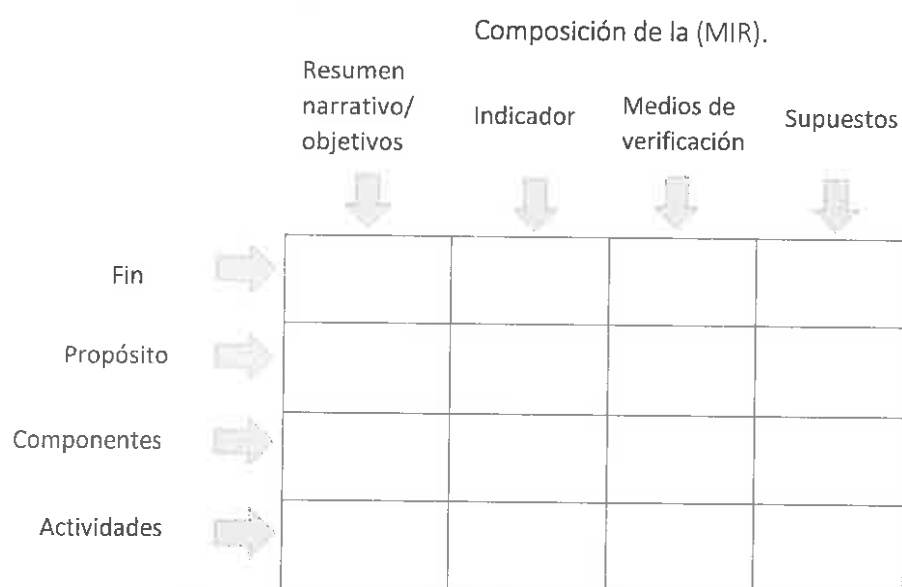


Ilustración 3: Composición de la (MIR) **Fuente:** Elaboración propia con base en (CEPAL, 2005) (DEPPP_MII, 2019, pág. 14)

El Gasto Federalizado.

El Gasto Federalizado se refiere a los recursos que el Gobierno de la República trasfiere a las entidades federativas y municipios por medio de participaciones, aportaciones federales, subsidios y convenios. Representa un componente esencial del gasto público porque comprende la mayor parte de los ingresos que reciben las entidades federativas y los municipios. Los recursos presupuestarios que se entregan a los gobiernos locales con cargo al presupuesto federal son parte esencial en el financiamiento de su gasto para el cumplimiento de sus atribuciones, al tiempo que constituyen un mecanismo de primer orden para el Gobierno de la República en materia de promoción al desarrollo de las entidades federativas y de las diversas regiones que integran el territorio nacional.

En ese sentido, el Gasto Federalizado se concibe como una estrategia de coordinación intergubernamental que permite el logro de objetivos comunes, basada en transferencias de programas y recursos a los gobiernos locales, para la entrega de bienes y servicios públicos a la población.

Conformación del Gasto Federalizado



Ilustración 4: Conformación del Gasto Federalizado Fuente: MéxicoX.gob.mx/Portal de Transparencia. (DEPPP_MIII, 2019, pág. 22)

Participaciones.

Primeramente, las participaciones de ingresos federales, forman parte del gasto no programable y derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal (SNCF). Debe destacarse que son recursos que pueden ser ejercidos de manera libre por los estados y municipios, ya que no se transfieren con un propósito u objetivo específico, sino que se establecen a partir de la participación de sus Haciendas Públicas en los ingresos federales.

Aportaciones.

Por su parte, las aportaciones son los recursos que se han descentralizado a los estados y municipios para solventar prioridades en materia de educación, salud, infraestructura social, seguridad pública y el fortalecimiento financiero de las

entidades federativas y de los municipios. Éstas forman parte del gasto programable, pues tienen definido un destino específico. Su transferencia está condicionada a resolver las problemáticas que se deriven de tales necesidades; lo anterior bajo la premisa de que los gobiernos locales son los que tienen mayor cercanía a la población con carencias en los rubros mencionados, por lo que se debe dotar de recursos públicos que propicien acciones tendientes a resolverlas.

Las aportaciones están reguladas por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF). De acuerdo con el artículo 49 de dicha Ley, las aportaciones federales son administradas y ejercidas por los gobiernos locales conforme a sus propias leyes, y son registradas como ingresos propios que deben ser destinados a los propósitos que la misma (LCF) prevé. Asimismo, el artículo 25 de la (LCF), señala que las aportaciones federales son un recurso que la Federación transfiere a las Haciendas Públicas de los estados, municipios y (DTCDMX), condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que deben ser vigilados por dependencias Coordinadoras de Sector.

Convenios de descentralización y reasignación.

Los Convenios de descentralización son acuerdos que las dependencias del Gobierno Federal firman con las entidades federativas para transferir recursos presupuestales que son susceptibles de ser federalizados, con el propósito de concertar la descentralización de acciones federales, mediante la colaboración y coordinación de ambas instancias de gobierno. Por su parte, los Convenios de reasignación son acuerdos que las dependencias del Gobierno Federal firman con

las entidades federativas con el propósito de reasignarles recursos de las dependencias y entidades públicas, para el cumplimiento de diversos objetivos de los programas federales.

Subsidios.

Finalmente, los subsidios incluyen recursos que son entregados a las entidades federativas y municipios a través de diversos ramos de la Administración Pública Centralizada. Estos se destinan para apoyar el desarrollo conforme a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables y se ejercen de acuerdo a lo señalado en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) de cada año.

La Evaluación del Gasto Federalizado.

La evaluación del gasto federalizado queda regulada principalmente en dos artículos de la (LFPRH). Mientras que el Artículo 110 establece el objetivo de la Evaluación del Desempeño, el Artículo 85 Fracción I establece la obligatoriedad de que los ejecutores estatales y municipales de los recursos federales transferidos evalúen conforme a lo establecido en el Artículo 110.

La (LCF) establece disposiciones específicas para la evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales señalados en la propia Ley. En su artículo 49, fracción V, se establecen los principios generales con base en los cuales, se debe realizar la evaluación del desempeño de la aplicación de cada uno de los fondos en las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México (DTCDMX).

En este se menciona que el ejercicio de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la (LFPRH). Los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales conforme a la (LCF), incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de las entidades federativas, municipios o (DTCDMX) (LCF).

Bajo este contexto y en el Marco del Plan Municipal de Desarrollo (PMD, 2018-2021) de Chilpancingo de los Bravo, la Administración 2018 – 2021, *El Gobierno de la Gente*, que en su Capítulo XII; Instrumentación, Ejecución, Control y Evaluación, nos dice; El ejercicio de los recursos públicos se hará de conformidad con la normatividad aplicable, sustentado en la aplicación del Presupuesto basado en Resultados (GpR), para alinear y vincular la Planeación, Programación y Presupuestación de los programas, proyectos, obras y acciones al (PMD, Plan Municipal de Desarrollo , 2018-2021), a través de los Programas Operativos Anuales (POA´s) que formulen las unidades administrativas del H. Ayuntamiento Municipal, facilitando su monitoreo y evaluación, con resultados claros y medibles; lo cual permitirá fortalecer el proceso de toma de decisiones en la asignación y distribución

del presupuesto, con base en los resultados obtenidos, fortaleciendo los procesos de Transparencia y Rendición de Cuentas.

Elementos orientados en el marco del (PbR)

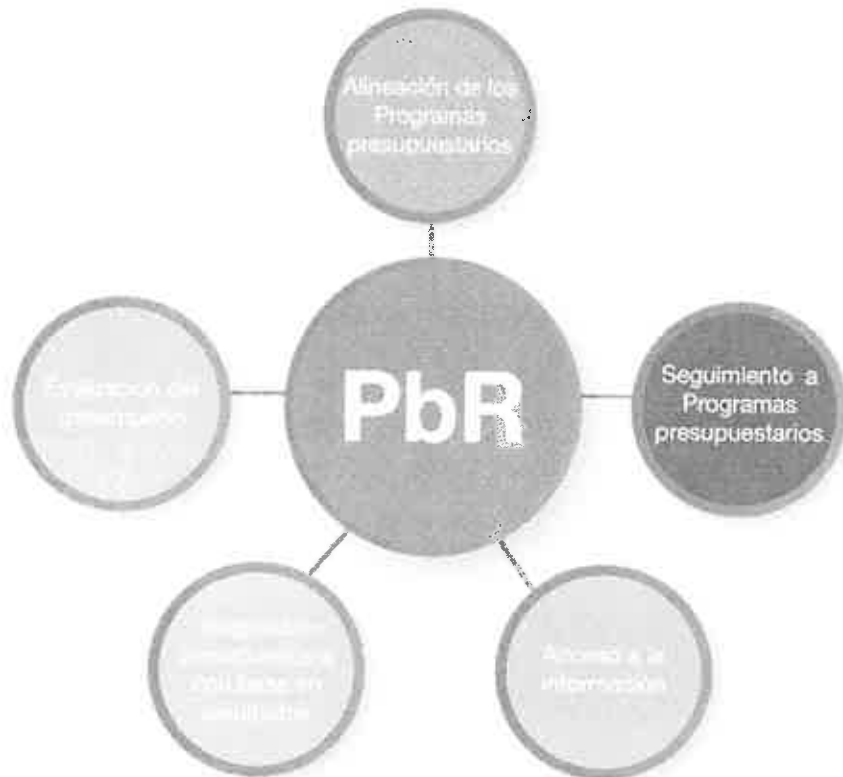


Ilustración 5: Elementos orientados en el marco del (PbR) **Fuente:** (DPbR_MII, 2019, pág. 25) con base en Pérez – Jácome (2015).

La evaluación constituye una valiosa herramienta para el proceso en la toma de decisiones, especialmente para mejorar la Gestión Municipal, cuando se trata de medir los alcances con respecto a los recursos públicos asignados a determinado programa o línea de acción.

Por lo tanto, la evaluación implica la sistematización de los esfuerzos, la definición de Programas Presupuestarios y la identificación de sus respectivos Indicadores Estratégicos y de Gestión.

Para el logro de lo anteriormente mencionado el H. Ayuntamiento Municipal de Chilpancingo, ha puesto en marcha la operación de la **Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño** (UMED), quien será la encargada de iniciar el proceso de implementación del (PbR-SED), el cual se conceptualiza como un proceso gradual, para lo cual, a partir de 2010 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP, Secretaría de Hacienda y Crédito Público) realiza un Diagnóstico para identificar el avance alcanzado por las entidades federativas, los municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (DTCDMX) en la operación y funcionamiento del (PbR-SED). Con la reforma a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) del 12 de noviembre de 2012, la realización de este análisis se encuentra regulada por el artículo 80, tercer párrafo de la (LGCG).

El Diagnóstico está diseñado para mostrar el nivel de avance en la implementación y consolidación del (PbR-SED), conforme a un modelo de análisis elaborado por la (SHCP-UED). De esta forma, se proporciona al ente público una visión del estrato en que se encuentra considerando los grados de avance que se presentan en la figura siguiente:

Grados de Avance del Diagnóstico en la Implementación del (PbR-SED).

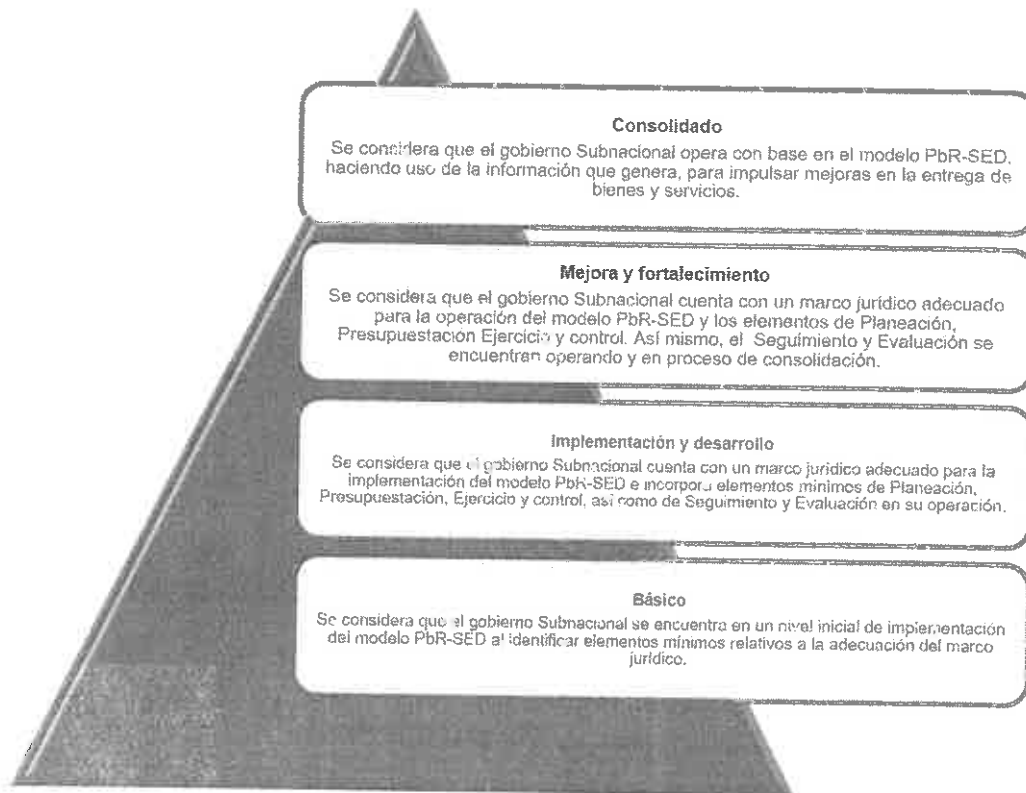


Ilustración 6: Grados de Avance del Diagnóstico en la Implementación del (PbR-SED) Fuente: (DEPPP_MVII, 2019, pág. 5)

Puede observarse que el H. Ayuntamiento Municipal de Chilpancingo, se encuentra en el Grado Básico, lo que hace necesario primeramente, impulsar la urgente actualización del Marco Normativo que nos permita establecer la definición de procesos, procedimientos técnicos y metodológicos para su operación y consolidación.

CAPÍTULO III: MARCO JURÍDICO

II.A) Normatividad Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 134: los recursos económicos de que disponga la federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la ciudad de México, se administraran con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente.

- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)

Artículo 85: Establece la obligación de evaluar los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios, los órganos políticos – administrativo de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, con base en indicadores estratégicos y de gestión.

Artículo 110: Señala que la evaluación del desempeño se realizara a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales.

- Ley de Coordinación Fiscal

Artículo 49: Se menciona que el ejercicio de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

- Ley General de Contabilidad Gubernamental

Artículo 79: Se establece la obligación de los entes públicos de elaborar y publicar su Programa Anual de Evaluación (PAE).

II.B) Normatividad Estatal

- Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero

Artículo 102: La evaluación del desempeño deberá verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los programas, políticas públicas, así como el desempeño de las instituciones, basándose para ello en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados del ejercicio del gasto público.

La evaluación tiene por objeto regular los programas a través de la elaboración de la matriz de indicadores y los sistemas de monitoreo. Así como lo contemplado en los *Artículos 103, 104, 105, 106 y 107.*

- Ley Número 994 De Planeación Del Estado Libre Y Soberano De Guerrero

Artículo 45: Para las actividades municipales de planeación se prevé un proceso de cinco etapas: formulación y aprobación, instrumentación, ejecución, control y evaluación. En todas ellas se vigilará la promoción del desarrollo sustentable con perspectiva de género:

V.- En la evaluación, se efectuará la revisión periódica de resultados para obtener conclusiones cuantitativas y cualitativas sobre el cumplimiento de los

objetivos del plan y de los programas; a partir de los resultados obtenidos se incorporarán los cambios y reorientaciones que resulten convenientes para mantener flexibles y vigentes el plan y los programas.

CAPÍTULO IV: OBJETIVOS

Toda intervención pública tiene por objeto resolver un problema o atender una necesidad que sea de interés público. Los recursos de los que dispone el Estado deben ser utilizados de manera eficiente y eficaz, con la finalidad de maximizar el impacto de las políticas públicas sobre esos problemas. En este sentido, es una responsabilidad primordial de los gobiernos, utilizar el gasto público como un instrumento para mejorar las condiciones de sus ciudadanos. Por ello, resulta vital que la agenda pública esté conformada por políticas y programas públicos que estén diseñados a partir de la identificación rigurosa acerca de las situaciones que intenta transformar, sus causas y efectos, la población objetivo o área de enfoque a los que va dirigido; que tenga claridad en los resultados esperados, los medios para lograrlo y los elementos a través de los cuales operarán; que demuestren que son capaces de lograr el propósito para el cual fueron creados, y que puedan identificar que sus resultados tienen el impacto esperado. La evaluación es una herramienta de política pública que hace una importante contribución para lograr esto.

Finalmente, se considera importante no perder de vista el por qué y para qué es importante evaluar. Primeramente, las administraciones públicas cuentan con recursos limitados, por lo que el criterio de máxima eficacia-eficiencia debe

prevalecer en la acción pública y la evaluación contribuye a la generación de conocimiento y evidencia para la aplicación de este criterio. En aras del fortalecimiento de la democracia y la rendición de cuentas, la evaluación se presenta como una forma para orientar el gasto público a la atención del problema o necesidad que le da sentido, considerando los objetivos definidos en la respectiva etapa de planeación y si se están alcanzando dichos objetivos. Aunado a lo anterior, permite generar y recopilar información objetiva y útil para el proceso de toma de decisiones.

La evaluación gubernamental es un aspecto que ha ido cobrando relevancia en la medida que el proceso de consolidación democrática, detona y promueve la búsqueda de una mayor participación ciudadana en el proceso de las políticas públicas, una creciente transparencia en la acción gubernamental, así como la mejora en la rendición de cuentas por parte de las instituciones que administran recursos públicos, entre otros.

Derivado de este proceso, la visión acerca de la evaluación se ha transformado, pasando de una evaluación prácticamente orientada de un control del ejercicio de los recursos y el cumplimiento de la normatividad, hacia una evaluación que se enfoca en la transformación e impacto que beneficia a las poblaciones objetivo o ciudadanos.

A la par del tema de la evaluación, es imprescindible no pasar por alto el significado de las demás etapas del ciclo presupuestario, a decir, la planeación, la programación y la presupuestación ya que, sin claridad suficiente en los objetivos a

alcanzar, la evaluación se vuelve un ejercicio irrelevante, en tanto no existen parámetros que ayuden a definir cuando una situación mejora o no.

La evaluación en términos generales es el señalar el valor de algo (Real Academia Española; (RAE, 2014) y en el marco de la gestión pública implica el llevar a cabo una "...apreciación sistemática y objetiva de un proyecto, programa o política en curso o concluido, de su diseño, su puesta en práctica y sus resultados" (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico; (OCDE, 2010).

Con el concepto de evaluación del desempeño se pretende agrupar en una categoría multidimensional a los resultados de la actividad gubernamental y a la eficacia y eficiencia para producirlos. A esta agrupación de información procedente de la planeación, monitoreo y evaluación de los programas presupuestarios la conocemos como (SED).

CAPÍTULO V: CONSIDERACIONES GENERALES

La evaluación puede ser aplicada a una diversidad de intervenciones públicas (políticas y programas públicos, proyectos, etc.) Por ello, resultaría imposible tener un solo esquema de evaluación aplicable a todos los casos, por lo que existen diversos tipos de evaluaciones.

El objeto de clasificar a las evaluaciones por tipos generales es facilitar la comprensión de su naturaleza, así como la investigación que se haga en torno a la evaluación de programas y políticas públicas.

a) Tipos generales de evaluación

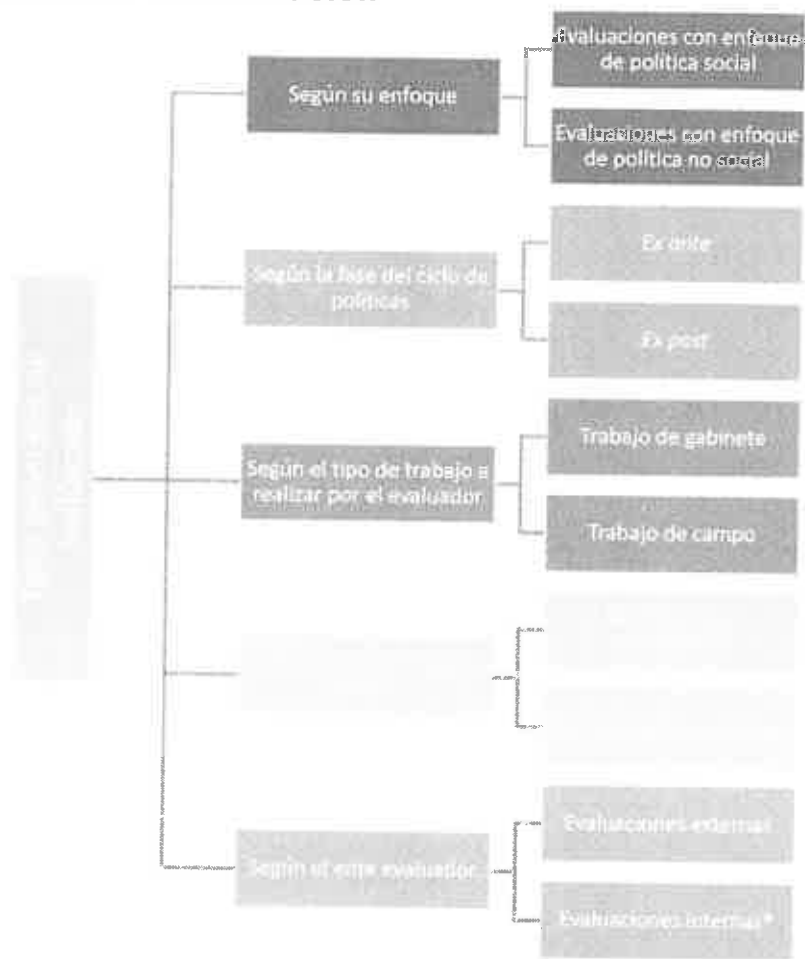


Ilustración 7: Tipos Generales de Evaluación **Fuente:** MéxicoX (DEPPP_MIV, 2019, pág. 3)

Tipos de Evaluaciones de Programas Federales, según Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal publicados el 30 de marzo de 2007:

Tipos de evaluación de programas federales



Ilustración 8: Tipos de Evaluación de programas federales **Fuente:** (DEPPP_MIV, 2019, pág. 18) con base en Lineamientos (2007)

A parte de las evaluaciones de programas federales, los lineamientos también tienen previstas las **Evaluaciones Estratégicas** que son aquellas que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones correspondientes.

b) Metodologías Generales de la Evaluación:

En la clasificación por tipo de metodología o de técnica con que se realizan, las evaluaciones pueden ser **cualitativas o cuantitativas**. Las evaluaciones con metodologías cualitativas pretenden la comprensión profunda de procesos sociales, sus dinámicas y estructuras, así como de su relación con los resultados observables

de la interacción entre los distintos elementos que componen la unidad de análisis (CONEVAL, 2017).

Por su parte, la metodología cuantitativa utiliza el método hipotético deductivo; parte del planteamiento de hipótesis que se confirman o verifican mediante la obtención de evidencia empírica, tratando de eliminar el azar. Su diseño es sistemático y suele basarse en el muestreo estadístico para que sus interpretaciones sean válidas, es decir estadísticamente representativas para una determinada población.

El método cuantitativo es útil cuando se quiere medir la magnitud de un fenómeno; el método cualitativo lo es cuando se desea interpretar o investigar cómo y por qué sucede dicho fenómeno.

Es importante señalar que estas metodologías generales no son mutuamente excluyentes; es decir, una evaluación se puede llevar a cabo mediante metodologías o técnicas cualitativas y cuantitativas; por ejemplo, las evaluaciones de impacto pueden ser abordadas bajo estos dos enfoques. Hacerlo así robustece los hallazgos y conclusiones ya que se obtienen los datos duros y las interpretaciones de la conducta social, lo que ayuda a comprender lo que está ocurriendo en los programas evaluados. Es indispensable no perder de vista que los resultados de una evaluación cualitativa no son estadísticamente representativos, lo cual sugiere que los hallazgos no se pueden generalizar a poblaciones con características similares.

CAPÍTULO VI: ELEMENTOS SUJETOS A EVALUACIÓN

La Administración Municipal del *Gobierno de la Gente*, para este ejercicio fiscal 2020, tiene contemplada la realización de Evaluaciones Internas, las cuales, considerando el avance de la Implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño en que se encuentra esta Administración, nos darán la pauta para conocer la situación que guardan los Elementos sujetos a Evaluación en cuanto a su integración y al cumplimiento de la normatividad para su aplicación.

1. Evaluación de funcionarios; secretarios, subsecretarios, directores y jefes de departamentos.
2. Presupuesto basado en Resultados (PbR); evaluación de Matriz de Indicadores e indicadores.
3. Evaluación del Gasto Federalizado; Ramo 33; Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM) y Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN).
4. Evaluación de Diseño de Programas Presupuestarios del Plan Municipal de Desarrollo.

CAPÍTULO VII: METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

1. EVALUACIÓN DE FUNCIONARIOS:

1.1. Objetivo general:

Evaluar el conocimiento de los Funcionarios públicos en los Aspectos Normativos, Operativos, Estructurales y Organizacionales, con el fin de conocer las fortalezas y Debilidades de las diferentes áreas que integran la Estructura Orgánica del Ayuntamiento Municipal; de este modo se podrán conocer las aptitudes y capacidades para el eficiente manejo de las áreas y

el cumplimiento de los objetivos y metas esperados, mejorando la Gestión Municipal de la Administración y brindando mejores resultados a la Ciudadanía, en la entrega de bienes y servicios públicos.

1.2. Alcance de la evaluación

Establecer hallazgos y recomendaciones que permitan la mejora en el funcionamiento y operatividad de la Estructura Orgánica del Ayuntamiento, identificando las áreas de oportunidad y propuestas de mejoras precisas, con el propósito de que la Gestión de Gobierno se administre con criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para el logro de mejores resultados.

1.3. Etapas de la metodología

El Municipio de Chilpancingo de los Bravo, a través de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño, estableció una metodología de trabajo que servirá para realizar, la Evaluación correspondiente, basado en trabajo de gabinete, en el que se lleva a cabo con base en las etapas siguientes:

1.3.1. Etapa: Levantamiento de la información

Se dará aviso de la aplicación de la Evaluación de Funcionarios, a través de un oficio donde se establece fecha, hora, lugar y la manera en que se llevará cabo la Evaluación; se aplicará un Cuestionario a Funcionarios de la Administración Municipal para conocer el grado de conocimiento de su área, en los Aspectos Normativo, Organizacional y de Vinculación con el Plan Municipal de Desarrollo (PMD, 2018-2021); consta de ocho preguntas,

aplicándose de manera impresa y presencial, para lo cual, se dispondrá de un tiempo de 20 minutos.

1.3.1.1. Cuestionario interno

Unidad administrativa:

Responsable de la unidad administrativa:

Preguntas:

a) Aspecto normativo

- a.1) Mencione las leyes o elementos normativos que rigen su unidad administrativa.
- a.2) De acuerdo a la ley orgánica del municipio libre del estado de Guerrero, mencione el artículo que describa las facultades y obligaciones de su unidad administrativa.

b) aspecto organizacional

- b.1) Describa las funciones de su unidad administrativa
- b.2) Anote el objetivo general de su unidad administrativa
- b.3) Redacte la misión y visión de su unidad administrativa

Misión:

Visión:

c) Aspecto de vinculación con el plan municipal de desarrollo

- c.1) ¿Cuál es la principal problemática en el municipio, que su unidad administrativa pretende atender?
- c.2) ¿En qué eje rector y programa presupuestario interviene su unidad administrativa?
- c.3) ¿En qué objetivos contenidos en el plan de desarrollo municipal, contribuye su unidad administrativa?

1.3.2. Etapa: Análisis e Integración de la información

Se analiza la información obtenida, considerando el valor de cada pregunta y el Aspecto correspondiente para obtener el valor de cada apartado y de la suma de los tres Aspectos se obtiene la calificación de cada funcionario; para la calificación final del área, se suman todos los resultados de cada funcionario y se divide entre el número de funcionarios, obteniéndose un promedio general. Se calificará también por área, el resultado de cada Aspecto, considerando para su calificación, el resultado de cada funcionario, obteniéndose el porcentaje en base a los funcionarios aprobados.




Se detallarán de manera breve los hallazgos y recomendaciones, describiendo el promedio general obtenido y el estado de la semaforización, así como también comentarios de lo observado en los resultados de los aspectos a evaluar y por último se propondrán las recomendaciones pertinentes.

1.3.2.1. Formato (UMED/RF01/2020, 2020)

RESULTADO DE EVALUACIÓN DE FUNCIONARIOS EJERCICIO 2020. RESUMEN POR SECRETARÍAS												FORMATO: UMED/RF01/2020		
SECRETARÍA/DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES														
N°	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	CATEGORÍA DE EMPLERADO							CALIFICACIÓN FINAL	SEMAFORIZACIÓN			
			ASPECTO NORMAS Y PROCEDIMIENTOS		ASPECTO ORGANIZACIÓN		ASPECTO REGULACIÓN PREDECEDIMIENTOS				TOTAL	PREV	ACT	
			A.1	A.2	B.1	B.2	C.1	C.2	C.3					
HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES														
SATISFACTORIO PREVENTIVO INSATISFACTORIO												31		

1.3.2.2. Tabla de valores de resultados y parámetros de semaforización

TABLA DE VALORES DE RESULTADOS			
ASPECTOS	CUESTIONAMIENTO	VALORES	
ASPECTO NORMATIVO	A.1	15%	30%
	A.2	15%	
ASPECTO ORGANIZACIONAL	B.1	10%	35%
	B.2	10%	
	B.3	15%	
ASPECTO DE VINCULACIÓN CON EL P.M.D	C.1	15%	35%
	C.2	10%	
	C.3	10%	
TOTAL		100%	100%

PARÁMETROS DE SEMAFORIZACIÓN	
ESTADOS	RANGOS
 Satisfactorio	Rango de 100% a 80%
 Preventivo	Rango de 79% a 60%
 Insatisfactorio	Rango de 59% a 0%

1.3.3. Etapa: Presentación de la información

Los resultados de la Evaluación de Funcionarios, se realizará por medio de un Resumen Ejecutivo que se entregará al Concejo Consultivo de la (UMED) y contendrá la totalidad de los cuestionarios aplicados, el Formato (UMED/RF01/2020, 2020), grafica de los resultados del promedio general por secretaria o dependencia, grafica de resultados por aspectos evaluados por secretaria o dependencia, hallazgos, conclusiones generales y recomendaciones.

2. EVALUACIÓN DE PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS; MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS E INDICADORES.

2.1. Objetivo general:

Se evaluará el cumplimiento de la aplicación de la Metodología del Marco Lógico (MML), utilizada para la elaboración de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y de los Indicadores, para poder medir la producción de bienes y servicios de los Programas Presupuestarios y el impacto que éstos generan en la sociedad.

2.2. Alcance de la evaluación:

Establecer hallazgos y recomendaciones para la correcta aplicación de la Metodología del Marco Lógico que nos permita mejorar la Gestión del Gobierno Municipal, para una mejor aplicación de los recursos públicos, generando valor público de calidad en beneficio de la ciudadanía.

2.3. Etapas de la metodología:

El Municipio de Chilpancingo de los Bravo, a través de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño, estableció una metodología de trabajo que servirá para realizar, la Evaluación correspondiente, basado en trabajo de gabinete, en el que se lleva a cabo con base en las etapas siguientes:

2.3.1. Etapa: Levantamiento de la información

Se solicitará por medio de oficio a la Secretaría de Planeación y Presupuesto, área encargada de coordinar a la Estructura Orgánica del H. Ayuntamiento para la elaboración del Presupuesto basado en Resultados (PbR), el cual contempla los

esquemas de Árboles de Problemas y Objetivos, Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y Ficha de Indicadores de Desempeño de los Programas Presupuestarios que se desarrollaran en el presente Ejercicio Fiscal; presentándose dicha documentación en medios electrónicos en los formatos previamente establecidos.

2.3.2. Etapa: Análisis e Integración de la información

Se analiza la información obtenida, tomando en cuenta los siguientes Criterios;

- Nombre del programa presupuestario.
- La unidad o área administrativa responsable de su ejecución.
- Identificación y descripción del problema (Árbol del Problema).
- Determinación y justificación (Árbol de Objetivos).
- Análisis de la lógica vertical del Árbol del Problema y el Árbol de Objetivos.
- Análisis de la lógica horizontal de los Árboles y su vinculación con la (MIR).
- Diagnóstico de la estructura de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), analizando las acciones y metas programadas, en sus distintos niveles, fin, propósito, componentes y actividades.

Considera la calidad en el diseño de la (MIR); la congruencia de la programación de las metas respecto del presupuesto, y el cumplimiento de las metas de los indicadores. Una (MIR) con una valoración de calidad alta, implica que el Programa Presupuestario (Pp) ha identificado correctamente la problemática que pretende atender, las acciones a realizar para abordarla, así como los mecanismos para su correcto seguimiento. Adicionalmente, conocer la evolución de las metas en congruencia con las asignaciones

presupuestales de un ejercicio a otro, permite valorar la pertinencia de la programación de las metas asociadas a cada (Pp). Por último, a partir del seguimiento en el cumplimiento de metas del (Pp), es posible establecer una valoración respecto de sus resultados. Con base en ello, sólo deberá existir una (MIR) por (Pp).

2.3.2.1. Formato (UMED/DMIR01/2020)



Diagnostico de MIR_2020

EL GOBIERNO DE LA GENTE
YACAJÁ

Formato: **UMED/DMIR01/2020**

Código	Descripción	Información de descripción				Método de Cálculo	Módulo de Cálculo	Módulo de Validación	Dependencia	Total	Semafización			Observación
		Indicador	Meta	Unidad de Medida	Valor						Verde	Amarillo	Rojo	
FN														
Propósito														
Componente														
Actividad														

2.3.2.2. Criterios para la evaluación de la (MIR)

Elementos Básicos	Definición	Valoración Cuantitativa									
Resumen Narrativo	Sin vinculación ni sintaxis	1									
	Solo cuenta con la vinculación o con la sintaxis	2									
	Se encuentra vinculado y con Sintaxis correcta	3									
	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Reglas de Sintaxis para conformar el Resumen Narrativo de la MIR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fin</td> <td>Contribuir + Objetivo Sectorial + Mediante + Solución del Problema (Propósito del Programa)</td> </tr> <tr> <td>Propósito</td> <td>Sujeto beneficiario (población objetivo o área de enfoque) + Verbo en presente + Resultado logrado</td> </tr> <tr> <td>Componente</td> <td>Producto terminado o servicio proporcionado + verbo en participio pasado</td> </tr> <tr> <td>Actividades</td> <td>Sustantivo derivado de un verbo + complemento</td> </tr> </tbody> </table>		Reglas de Sintaxis para conformar el Resumen Narrativo de la MIR		Fin	Contribuir + Objetivo Sectorial + Mediante + Solución del Problema (Propósito del Programa)	Propósito	Sujeto beneficiario (población objetivo o área de enfoque) + Verbo en presente + Resultado logrado	Componente	Producto terminado o servicio proporcionado + verbo en participio pasado	Actividades
Reglas de Sintaxis para conformar el Resumen Narrativo de la MIR											
Fin	Contribuir + Objetivo Sectorial + Mediante + Solución del Problema (Propósito del Programa)										
Propósito	Sujeto beneficiario (población objetivo o área de enfoque) + Verbo en presente + Resultado logrado										
Componente	Producto terminado o servicio proporcionado + verbo en participio pasado										
Actividades	Sustantivo derivado de un verbo + complemento										
Nombre del Indicador	Sin vinculación con el resumen narrativo	0									
	Repite el objetivo o el método de cálculo	1									
	Claro y entendible pero muy extenso y con verbos en infinitivo	2									
Meta	Claro y entendible,	3									
	No cuenta con metas	0									
Frecuencia de Medición	Metas Claras	3									
	Incorrecto de acuerdo a su nivel en la MIR	0									
Método de Cálculo	Correcto	3									
	Incorrecto	0									
Medios de Verificación	Correcto	3									
	Sin existencia de Medios de Verificación	1									
	El área genera los datos para medir el indicador	2									
Supuestos	Correcta fuente de Información con su ubicación	3									
	Factor interno y formulado de manera negativa	1									
	Factor interno y formulado de manera positivo	2									
	Factor externo y formulado de manera positiva	3									

Porcentaje de avance (Rango en %)	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa
21 - 16	Bueno	3
15 - 12	Regular	2
11 - 5	Malo	1

Parámetros de semaforización

- Análisis del criterio CREMAA en los indicadores.

Indicadores de resultados; se determinará el cumplimiento de los criterios mínimos de construcción: relevancia, adecuación, claridad y monitoreabilidad.

Se definen los siguientes seis criterios para la elección de indicadores, de conformidad con el criterio "CREMAA":

Claro (Entendible): El indicador deberá ser preciso e inequívoco en la medición de la producción institucional (producción intermedia o terminal), resultados o impacto, según sea el caso.

Relevante (Oportuno): El indicador deberá reflejar una dimensión importante del logro de la producción institucional (producción intermedia y terminal), o bien de resultados o impacto, según sea el caso del indicador analizado.

Económico (Medirlo no debe ser muy costoso a no ser que sea relevante): Los datos requeridos para generar el indicador deberán estar disponibles, sin costo, o a un costo razonable. Se deben considerar las fuentes de información estadística y geográfica que presenta el Inventario de Operaciones Estadísticas (IOE) de la ONE y su opinión técnica, así como los registros administrativos propios de la entidad.

Monitoreable (Se puede validar): El indicador debe ser factible de medición, establecer la unidad o unidades de medida involucradas.

Adecuado (Provee suficientes bases para medir): El indicador deberá aportar una base suficiente para evaluar el desempeño al nivel de producción (final/intermedia) o de los resultados e impacto, según sea el caso.

Aportación Marginal: En el caso de que exista más de un indicador para medir el desempeño en determinado nivel de objetivo, el indicador debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.

2.3.2.3. Formato: (UMED/EIND01/2020).

FORMATO: UMED/EIND01/2020

NIVEL	Objetivos de los niveles narrativos	Clave	Indicador	Criterios						Puntaje Total	Semaforización			Observaciones
				C	R	E	M	A	A		BUENO (18-15)	REGULAR (14-11)	BUENO (12-0)	

2.3.2.4. Criterios para calificar los indicadores y parámetro de semaforización

	CONCEPTO	CRITERIO DE CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN
C	Claro	No entendible	1
		Poco entendible	2
		Muy entendible y claro	3
R	Relevante	No da información y no está vinculado con la MIR	1
		Promueve información	2
		Si está vinculado con la MIR y provee información	3
E	Económico	Muy costoso	1
		Poco costoso	2
		Sin costo	3
M	Monitoreable	Sin referencia	1
		Información del área	2
		Información estadística	3
A	Adecuado	No adecuado	1
		Poco adecuado	2
		Adecuado para su nivel	3
A	Aportación Marginal	Proporciona poca información	1
		Proporciona información	2
		Provee más información según su nivel	3

Parámetros de Semaforización

Porcentaje de avance (Rango en %)	Valoración	
	Cualitativa	Cuantitativa
18 - 15	Bueno	3
14 - 11	Regular	2
10 - 0	Malo	1

2.3.3. Etapa: Presentación de la información

Los resultados de la Evaluación del Presupuesto Basado en Resultados; Matriz de Indicadores para Resultados e Indicadores de Desempeño, se realizará por medio de un Resumen Ejecutivo que se entregará al Concejo Consultivo de la (UMED) y contendrá los resúmenes de resultados por Programas Presupuestarios, grafica de resultados de Indicadores, hallazgos, conclusiones generales y recomendaciones.

3. EVALUACIÓN DEL GASTO FEDERALIZADO; RAMO 33; FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM).

3.1. Objetivo general:

Evaluar el cumplimiento de los objetivos, metas programadas y acciones emprendidas, verificando si el recurso del fondo se destinó a los sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, identificando las fortalezas, debilidades y áreas de oportunidad a fin de emitir recomendaciones para mejorar la eficiencia, efectividad, desempeño y resultados del Fondo (FAISM).

3.2. Alcance de la evaluación:

Establecer recomendaciones y propuestas de mejoras precisas, que se traduzcan en acciones eficientes en la asignación de fondo del (FAISM) en el corto y mediano plazos y que garanticen su viabilidad.

3.3. Etapas de la metodología

El Municipio de Chilpancingo de los Bravo, a través de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño estableció una metodología de trabajo que servirá para organizar, calendarizar y programar el trabajo a realizar, la actividad se refiere al trabajo de gabinete, en el que se lleva a cabo con base en las etapas siguientes:

3.3.1 Etapa: Levantamiento de la información

A través de un oficio se les dará aviso de la aplicación de la Evaluación del (FAISM) a los servidores públicos que participan en el proceso de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento, control, evaluación y rendición de cuentas, donde indicara la fecha y la forma en que se realizará el procedimiento del mismo, que constara de un cuestionario con 31 preguntas en 6 apartados, en el que dispondrán de 3 días hábiles para su contestación y entrega.

3.3.1.1. Anexo: (UMED/FAISM/001/2020)

Análisis de la contribución del fondo del (FAISM) a los ejes rectores, objetivos, estrategias y líneas de acción.

Dependencia Responsable: Secretaría de Planeación y Presupuesto

1. ¿Los objetivos y/o rubros de asignación del (FAISM) fueron considerados en los ejes u objetivos estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo (PMD, 2018-2021)y/o en algún programa especial o institucional del Municipio?

Mostrar evidencia _____

Nivel

Criterio

- (1) No. Los recursos no estuvieron alineados
(2) Sí. Los recursos fueron suficientemente congruentes
(3) Sí. Los recursos fueron totalmente congruentes.

2. ¿Existió un proceso de planeación para apoyar la definición de prioridades y la toma de decisiones para la operación y manejo del fondo del (FAISM)?

Mostrar evidencia _____

Nivel

Criterio

- (1) No. El proceso de planeación no existió.
(2) Sí. El proceso de planeación fue suficiente para la definición de prioridades.
(3) Sí. Existió proceso de planeación.

3. ¿En el proceso de planeación se consideraron las demandas ciudadanas de la población, para la toma de decisiones con el destino, aplicación y vigilancia de los recursos en el Municipio del (FAISM)?

Mostrar evidencia. _____

Nivel

Criterio

- (1) No. El órgano de planeación no promovió la participación.
(2) Sí. El órgano de planeación promovió la participación sólo a un sector de la población.
(3) Sí. El órgano de planeación promovió la participación.

4. ¿El recurso del (FAISM) está vinculado al cumplimiento de algún programa sectorial, especial y/o acciones del Programa del Gobierno Municipal?

Nivel

Criterio

- (1) No. Los recursos no estuvieron vinculados al cumplimiento de ningún programa.
(2) Sí. Fueron suficientemente vinculados con algunos programas.
(3) Sí. Estuvieron totalmente vinculados al cumplimiento de programas.

5. ¿Los resultados obtenidos con los recursos del fondo del (FAISM) se reflejan en el cumplimiento del programa de gobierno en términos económicos, sociales y regionales del Municipio?

Nivel

Criterio

- (1) No. Los resultados no cumplieron con el programa de gobierno.
(2) Sí. Los resultados cumplieron de manera parcial en el cumplimiento del programa.
(3) Sí. Los resultados cumplieron totalmente con el programa.

6. El Municipio ¿conoce el propósito del Fondo del (FAISM)? Si su respuesta es positiva, describir el mismo.

Nivel

Criterio

- (1) No. El propósito del (FAISM) no está identificado.
(2) Sí. El propósito del (FAISM) está identificado, pero existen imprecisiones ó ambigüedades
(3) Sí. El propósito del (FAISM) está plenamente identificado

7. El Programa Operativo Anual del Municipio, ¿incluye proyectos y actividades vinculados con la aplicación del recurso del (FAISM)? Si su respuesta es afirmativa mencionar proyectos y actividades de las mismas

Nivel

Criterio

- (1) No. Los proyectos y acciones no fueron incluidos en el POA.
(2) Sí. Algunos proyectos y acciones fueron incluidos en el POA.
(3) Sí. Todos los proyectos y acciones fueron incluidos en el POA.

Análisis de la contribución del fondo del FAISM a los ejes rectores, objetivos, estrategias y líneas de acción	
---	--

Dependencia Responsable:	Secretaría de Planeación y Presupuesto
--------------------------	--

8. ¿Conoce la normatividad relacionada con el origen, destino, ejercicio, control, y evaluación del (FAISM)? Describir la normatividad

Nivel **Criterio**

- (1) **No.** Desconocen la normatividad aplicable.
- (2) **Sí.** Se conoce, pero existen ambigüedades ó imprecisiones en su aplicación.
- (3) **Sí.** Se conoce de manera clara y precisa

Elaboración y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del (FAISM)	
---	--

Dependencia Responsable:	Secretaría de Planeación y Presupuesto
--------------------------	--

9. ¿Aplico la metodología del Marco Lógico para la ejecución del fondo?

Mostrar evidencia: _____

Nivel **Criterio**

- (1) **No.** Existe una (MIR)
- (2) **Sí.** Existe una (MIR) pero no está actualizada, de acuerdo con las disposiciones señaladas por la SHCP para tal efecto.
- (3) **Sí.** Existe una (MIR) y está actualizada, de acuerdo con las disposiciones señaladas por la (SHCP) para tal efecto.

10. En términos de diseño, ¿Existen indicadores para medir el desempeño, a nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividad?

Deberá analizarse si el Fin, Propósito, Componentes y Actividades tienen indicadores y si éstos miden el resultado y/o avance de cada nivel de objetivos de acuerdo con lo siguiente:

Fin: Mide la contribución a un objetivo superior.

Propósito: Mide el cumplimiento del objetivo

Componentes: Miden la cantidad, calidad, oportunidad u otra cualidad de los bienes y servicios producidos y/o entregados durante la ejecución.

Actividades: Miden el esfuerzo administrativo aplicado a las actividades principales y a los insumos para obtener los bienes y servicios. En los casos en que las actividades definidas agrupan actividades y/o procesos, se deberá contar con indicadores que reflejen el logro y/o avance de la actividad concentradora.

Nivel **Criterio**

- (1) **No.** El Fin, Propósito, Componentes y/o Actividades no presentan ningún tipo de indicadores.
- (2) **Sí.** El Fin, Propósito, Componentes y Actividades tienen indicadores y éstos miden parcialmente el resultado o avance de cada nivel de objetivos, pero presentan áreas de mejora.
- (3) **Sí.** El Fin, Propósito, Componentes y Actividades tienen indicadores y éstos miden adecuadamente el resultado o avance de cada nivel de objetivos.

11. ¿El Municipio utilizo indicadores estratégicos o de gestión, para medir el cumplimiento de los objetivos y el avance de las metas establecidas para el fondo evaluado?

Nivel **Criterio**

- (1) **No.** Contaron con indicadores.
- (2) **Sí.** Contaron con indicadores, pero aún no estaban aprobados por el Órgano de Control Interno Municipal.
- (3) **Sí.** Contaron con indicadores con visto bueno del Órgano de Control Interno Municipal e instrumentados en la actualidad.

Elaboración y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del (FAISM)	
Dependencia Responsable:	Secretaría de Planeación y Presupuesto

12. Identifique la problemática del fondo del (FAISM), ¿Enlistar mínimo 10 problemas por orden de prioridad?

Población potencial y objetivo	
Dependencia Responsable:	Secretaría de Planeación y Presupuesto

13. ¿El Municipio tiene identificada la población potencial y objetivo para la aplicación de los recursos de (FAISM)?

- | | |
|--------------|-----------------|
| Nivel | Criterio |
|--------------|-----------------|
- (1) No. La población potencial ni objetivo estuvieron identificados.
 - (2) Sí. La población potencial y objetivo estuvieron claramente identificadas, pero no cuantificadas.
 - (3) Sí. La población potencial y objetivo estuvieron totalmente identificados y cuantificados.

14. ¿El ejercicio del recurso del (FAISM) contribuyo a mejorar el bienestar y calidad de vida de la población potencial y objetivo del Municipio?, incluir la justificación y la documentación soporte.

- | | |
|--------------|-----------------|
| Nivel | Criterio |
|--------------|-----------------|
- (1) No. El ejercicio de los recursos no impacto en el bienestar y calidad de vida de la población.
 - (2) Sí. El ejercicio de los recursos mejoró sustancialmente el bienestar y calidad de vida de la población.
 - (3) Sí. Mejoró totalmente el bienestar y la calidad de vida de la población.

Análisis del (FAISM) con respecto a su normatividad aplicable	
Dependencia Responsable:	Secretaría de Planeación y Presupuesto

15. ¿Los recursos del (FAISM) fueron ejercidos de acuerdo con la normatividad vigente?

- | | |
|--------------|-----------------|
| Nivel | Criterio |
|--------------|-----------------|
- (1) No. Se ejercieron de acuerdo a la normatividad.
 - (2) Sí. Se cumplieron, pero existen ambigüedades o imprecisiones en el cumplimiento de la normatividad.
 - (3) Sí, Se cumplió con la normatividad de manera clara y precisa.

Análisis del (FAISM) con respecto a su normatividad aplicable	
Dependencia Responsable:	Secretaría de Planeación y Presupuesto

16. ¿El Municipio cuenta con normatividad local para regular el ejercicio, destino, fiscalización y medir los resultados del (FAISM)?, incluir la justificación y la documentación soporte.

- | | |
|--------------|-----------------|
| Nivel | Criterio |
|--------------|-----------------|
- (1) No. Cuentan con normatividad local
 - (2) Sí. Cuentan con normatividad local, pero presenta ambigüedades.
 - (3) Sí. Cuentan con normatividad local.

17. ¿Los ejecutores de gasto de los recursos del (FAISM), cumplieron con la normatividad vigente en términos de transparencia y rendición de cuentas?
Incluir la justificación y la documentación soporte. _____

- | | |
|--------------|-----------------|
| Nivel | Criterio |
|--------------|-----------------|
- (1) No. Los ejecutores de gasto no cumplieron con la normatividad en términos de transparencia y rendición de cuentas.
 - (2) Sí. Los ejecutores de gasto cumplieron solo en algunos artículos referentes a la normatividad en términos de transparencia y rendición de cuentas.
 - (3) Sí. Los ejecutores de gasto cumplieron con la normatividad en términos de transparencia y rendición de cuentas

Administración y Gestión del (FAISM)	
Dependencia Responsable:	Secretaría de Planeación y Presupuesto

18. El Municipio, ¿proporciono a la (SHCP) en tiempo y forma los informes trimestrales sobre el destino, ejercicio y avances de metas físicas y financieras resultado de la aplicación de recurso del (FAISM)? incluir la justificación y la documentación soporte.

Nivel

Criterio

- (1) No. El Municipio no proporciono a la (SHCP) informes trimestrales.
- (2) Sí. El Municipio proporciono a la (SHCP) informes trimestrales, sin embargo, no en tiempo y forma.
- (3) Sí. El Municipio proporciono a la (SHCP) informes trimestrales en tiempo y forma

19. El Municipio, ¿hizo del conocimiento a su población el monto de los recursos recibidos por concepto de (FAISM), así como su destino por tipo de servicio, proyectos, obras, acciones e inversiones realizadas, su ubicación, metas, duración, beneficios, población atendida y costos unitarios?

Nivel

Criterio

- (1) No. El Municipio no dio a conocer a su población sobre el monto y destino de los recursos del Fondo
- (2) Sí. El Municipio dio a conocer alguna información del monto y destino de los recursos a su población.
- (3) Sí. El Municipio dio a conocer a su población toda la información referente al monto recibido, así como el destino de ellos.

20. ¿Se implementaron controles internos para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento eficiente y eficaz de las metas físicas y financieras programadas, así como de los objetivos del (FAISM), orientando sus esfuerzos hacia la obtención de resultados y la rendición de cuentas?

Nivel

Criterio

- (1) No. se implementaron controles internos.
- (2) Sí. Se implementaron controles internos, sin embargo, no contribuyeron a la consecución de los objetivos.
- (3) Sí. Se implementaron controles internos necesarios para la consecución de objetivos

21. ¿Se contaron con mecanismos que les permitieron identificar los factores internos y externos que impactaron directa o indirectamente en el cumplimiento de las metas programadas del fondo del (FAISM)?

Incluir la justificación y la documentación soporte: _____

Nivel

Criterio

- (1) No. contó con mecanismos que le permitieron identificar los factores internos y externos.
- (2) Sí. Cuenta con mecanismos, pero existieron ambigüedades o imprecisiones.
- (3) Sí. Contó con mecanismos para identificar de manera clara y concisa los factores internos y externos.

Administración y Gestión del (FAISM).	
Dependencia Responsable:	Secretaría de Finanzas y Administración Secretaría de Obras Públicas

22. ¿El ejercicio de los recursos, se llevó a cabo de acuerdo al calendario de gasto previsto por el Municipio?

Nivel

Criterio

- (1) No. ejercieron su recurso de acuerdo al calendario autorizado.
- (2) Sí. Ejercieron su recurso, sin embargo, se realizaron movimientos de calendario.
- (3) Sí. Ejercieron su recurso de acuerdo al calendario autorizado.

Administración y Gestión del (FAISM).	
Dependencia Responsable:	Secretaría de Finanzas y Administración

23. De acuerdo al calendario de ministración publicado anualmente por la (SHCP), ¿En cuántos días naturales posteriores a la recepción de los recursos del (FAISM) por parte del Estado, reciben los recursos que le corresponden?

Incluir la justificación y la documentación soporte. _____

- Nivel** **Criterio**
- (1) 0 días, la Secretaría de Finanzas del Estado transfiere los recursos de manera inmediata hacia las entidades ejecutoras de gasto.
 - (2) La Secretaría de Finanzas del Estado transfiere los recursos de 1 a 3 días posteriores al calendario publicado por la (SHCP).
 - (3) La Secretaría de Finanzas del Estado transfiere los recursos de 4 a 6 días naturales posteriores al calendario publicado por la (SHCP).

Resultados	
Dependencia Responsable:	Secretaría de Planeación y Presupuesto

24. Con el recurso del (FAISM), ¿se cumplieron las metas y objetivos programados en el ejercicio fiscal?
Incluir la justificación y la documentación soporte. _____

- Nivel** **Criterio**
- (1) No. Cumplieron con las metas y objetivos establecidos en el ejercicio fiscal.
 - (2) Sí. Cumplieron parcialmente con las metas y objetivos establecidos en el ejercicio fiscal.
 - (3) Sí. Cumplieron en su totalidad con las metas y objetivos establecidos en el ejercicio fiscal.

25. En el Municipio, ¿existió algún mecanismo específico de seguimiento que permitiera validar que la asignación del recurso del (FAISM), se oriente la obtención de resultados, bajo criterios de transparencia enfocados a la rendición de cuentas?

Incluir la justificación y la documentación soporte. _____

- Nivel** **Criterio**
- (1) No. Existieron mecanismos específicos de seguimiento para validar la asignación de los recursos.
 - (2) Sí. Existieron mecanismos específicos de seguimiento presentando imprecisiones y ambigüedades.
 - (3) Sí. Existieron mecanismos específicos de seguimiento para validar la asignación de los recursos.

Resultados	
Dependencia Responsable:	Secretaría de Finanzas y Administración Secretaría de Obras Públicas

26. Indicar el grado de avance físico y financiero de los programas, proyectos y actividades financiadas con recursos del (FAISM) establecidas en el (POA), durante el presente ejercicio; periodo al que se realiza la evaluación.

Mostrar evidencia: _____

Resultados	
Dependencia Responsable:	Secretaría de Finanzas y Administración Secretaría de Planeación y Presupuesto

27. ¿Existe información sistematizada y actualizada que permitió en su momento identificar con claridad a los beneficiarios de los recursos del (FAISM)?

Incluir la justificación y la documentación soporte. _____

- Nivel** **Criterio**
- (1) No. Existe información sistematizada y actualizada que permita conocer los beneficiarios.
 - (2) Sí. Existe información, pero permite identificar parcialmente a los beneficiarios.
 - (3) Sí. Existe información sistematizada y actualizada que permita conocer los beneficiarios de los recursos.

Resultados	
Dependencia Responsable:	Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño (UMED)

28. ¿Contaron con mecanismos para difundir las evaluaciones y la obtención de resultados de los recursos, así como su impacto en el desarrollo económico, social y regional, bajo criterios de transparencia, orientados a la rendición de cuentas?

Incluir la justificación y la documentación soporte. _____

Nivel

Criterio

- (1) No. Se cuenta con mecanismos para difundir las evaluaciones y resultados.
- (2) Sí. Se cuenta con algunos mecanismos para la difusión de evaluaciones y resultados sin embargo no es satisfactoria.
- (3) Sí. Se cuenta con mecanismos para la difusión total de evaluaciones y resultados.

Resultados	
Dependencia Responsable:	Secretaría de Planeación y Presupuesto

29. ¿Tienen identificados los riesgos en el incumplimiento de las metas programadas derivadas del subejercicio en el fondo del (FAISM)?

Incluir la justificación y la documentación soporte. _____

Nivel

Criterio

- (1) No. Se tienen plenamente identificados los riesgos en el incumplimiento de las metas programadas.
- (2) Sí. Se tienen identificados algunos riesgos en el incumplimiento de las metas programadas
- (3) Sí. Se tienen plenamente identificados los riesgos en el incumplimiento de las metas programadas.

Resultados	
Dependencia Responsable:	Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño (UMED) Unidad de Transparencia

30. ¿El Municipio cuenta con un sitio de Internet o medio de difusión oficial local que permita verificar que durante el ejercicio fiscal evaluado se cumplieron las disposiciones normativas aplicables al Fondo en materia de transparencia?

Nivel

Criterio

- (1) No. Existe un sitio de Internet o medio de difusión oficial.
- (2) Sí. Existe un sitio de internet o medio de difusión.
- (3) Sí. Existe un sitio de internet para verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas.

Resultados	
Dependencia Responsable:	Secretaría de Planeación y Presupuesto

31. ¿Publicaron en su sitio de internet información de manera trimestral referente al avance del ejercicio destino y resultados de los recursos del Fondo en el (SFU), actualmente (SFRT)?

Incluir la justificación y la documentación soporte. _____

Nivel

Criterio

- (1) No. Se publicó la información trimestral del avance del ejercicio en el portal.
- (2) Sí. Se publicó la información trimestral del avance del ejercicio suficientemente en el portal y con resultados poco cuantificables.
- (3) Sí. La información se publicó de manera trimestral del avance del ejercicio en el portal, completa y con resultados medibles.

3.3.2. Etapa: Integración de la información

Se integra la información obtenida, considerando el valor de cada pregunta y por consiguiente el valor de cada apartado, obteniéndose la calificación correspondiente.

No.	Apartados	Preguntas	Valor %	Propósito	
1	Análisis de la contribución del fondo del (FAISM) a los ejes rectores, objetivos, estrategias y líneas de acción Nacional, Estatal y Municipal.	A.1	3%	24%	Identificar si los recursos del (FAISM), están alineados al cumplimiento de los ejes rectores, objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa de Desarrollo de las entidades federativas y los municipios, y a su vez con el Plan Nacional de Desarrollo; si contaban con un proceso de planeación y si formaban parte del Programa Operativo Anual del Municipio de Chilpancingo de los Bravo.
		A.2	3%		
		A.3	3%		
		A.4	3%		
		A.5	3%		
		A.6	3%		
		A.7	3%		
		A.8	3%		
2	Elaboración y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del (FAISM)	B.9	5%	19%	Conocer si el municipio aplica la (MML) para definir su (MIR), a efecto de hacer una evaluación seria, objetiva, realista y responsable de los recursos o en su caso, identificar los indicadores con los que actualmente son evaluados y con base en ello, elaborar una propuesta de indicadores por fondo.
		B.10	5%		
		B.11	5%		
		B.12	4%		
3	Población Potencial y Objetivo	C.13	3%	6%	Conocer si los ejecutores de gasto del municipio tienen identificada y cuantificada a la población potencial y objetivo, en el destino de los recursos; si los servicios proporcionados a la población son de calidad y si contribuyen a mejorar el bienestar y calidad de vida de la población.
		C.14	3%		
4	Análisis del fondo (FAISM) con respecto a su normatividad aplicable.	D.15	3%	9%	Identificar los temas de la normatividad vigente en la materia, así como por la aplicación de los criterios de distribución, contenidas en (LCF).
		D.16	3%		
		D.17	3%		
5	Administración y Gestión del (FAISM).	E.18	3%	18%	Verificar si los temas vinculados con el ejercicio, control, seguimiento y evaluación, estuvieron presentes en este apartado, y si dan cumplimiento a los objetivos y metas físicas y financieras programadas.
		E.19	3%		
		E.20	3%		
		E.21	3%		
		E.22	3%		
6	Resultados.	F.24	3%	24%	identificar temas como la transparencia, rendición de cuentas, obtención de resultados, tecnología de información utilizada, grado de sistematización de los procesos, así como la oportunidad con que se informa a la población sobre el uso de los recursos del fondo del (FAISM).
		F.25	3%		
		F.26	3%		
		F.27	3%		
		F.28	3%		
		F.29	3%		
		F.30	3%		
F.31	3%				
TOTAL		31	100%	100%	



3.3.3. Etapa: Análisis y presentación de la información.

Llevar a cabo el análisis de la información que se obtendrá a partir de la aplicación del cuestionario para la Evaluación del fondo del (FAISM), complementado con el análisis jurídico, normativo y teórico-conceptual que sirva de base para fortalecer la identificación de los hallazgos, recomendaciones y elaboración de Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), precisos y viables en cada uno de los aspectos evaluados; contenidos en un Resumen Ejecutivo que será entregado al Concejo Consultivo de la (UMED).

3.3.3.1. Criterios generales para dar respuesta a las preguntas:

- Formato de respuesta Cada una de las preguntas deberá ser respondida en su totalidad (incluyendo la justificación y el análisis) en un máximo de una cuartilla.
- Casos en que la respuesta es cerrada. Este primer criterio señala las condiciones mínimas que se deberán cumplir para ubicar la respuesta en una escala de 1 a 3, el número 1 corresponde a respuesta negativa, 2 y 3 a respuestas afirmativas. De manera general y en términos cualitativos y numéricos.
- Las respuestas se ubicarán de la siguiente forma:

Calificación	Criterios Cualitativos	Criterios numéricos
1	No. Se considera que la respuesta es negativa y no existe ningún elemento, evidencia o avance.	0%
2	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, pero algunos elementos importantes están ausentes.	1 - 50%
3	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa y están presentes todos los elementos importantes.	51 -100%

Parámetros de semaforización	
Estados	Rangos
 Satisfactorio	Rango de 100% a 80%
 Preventivo	Rango de 79% a 60%
 Insatisfactorio	Rango de 59% a 0%

4. EVALUACIÓN DEL GASTO FEDERALIZADO; RAMO 33; FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN).

4.1. Objetivo general:

Evaluar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de las metas y los resultados de la aplicación de los recursos del (FORTAMUN), que permita conocer la pertinencia de la planeación, los procesos de gestión, la operación con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizando el uso de los recursos y rindiendo cuentas a la sociedad.

4.2. Alcance de la evaluación:

Establecer recomendaciones y propuestas de mejoras precisas, que se traduzcan en acciones eficientes en la asignación de fondo del (FORTAMUN) en el corto y mediano plazos y que garanticen su viabilidad.

4.3. Etapas de la metodología:

El Municipio de Chilpancingo de los Bravo, a través de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño estableció una metodología de

trabajo que servirá para organizar, calendarizar y programar el trabajo a realizar, la actividad se refiere al trabajo de gabinete, en el que se lleva a cabo con base en las etapas siguientes:

4.3.1. Etapa: Levantamiento de la información

A través de un oficio se les dará aviso de la aplicación de la Evaluación del (FORTAMUN) a los servidores públicos que participan en el procesos de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento, control, evaluación y rendición de cuentas, donde indicara la fecha y la forma en que se realizará el procedimiento del mismo, constara de un cuestionario con 11 preguntas y 4 apartados aplicando la normatividad vigente en la materia y generar la información estadística correspondiente, en el que dispondrán de 3 días hábiles para su entrega.

4.3.1.1. Anexo: (UMED/FORTAMUN001/2020)

Contribución y destino	
Dependencia Responsable:	Secretaría de Finanzas y Administración Secretaría de Planeación y Presupuesto

1. El Municipio cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para el cumplimiento de obligaciones financieras, pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y atención de las necesidades de seguridad pública de sus habitantes, y tiene las siguientes características:

Nivel	Criterio
	<input type="checkbox"/> Se establecen las causas y efectos de las necesidades.
	<input type="checkbox"/> Se cuantifican las necesidades.
	<input type="checkbox"/> Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico
	<input type="checkbox"/> Se integra la información en un solo documento.

2. El Municipio cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de la entidad y tienen las siguientes características:

Nivel	Criterio
	<input type="checkbox"/> Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.
	<input type="checkbox"/> Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.
	<input type="checkbox"/> Los criterios se encuentran integrados en un solo documento
	<input type="checkbox"/> Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios.

3. El Municipio cuenta con una estrategia documentada para el cumplimiento de obligaciones financieras, pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y atención de las necesidades de seguridad pública de sus habitantes, y tiene las siguientes características:

- | Nivel | Criterio |
|--------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> | Es resultado de un ejercicio de planeación institucionalizado, es decir, sigue un proceso establecido en un documento. |
| <input type="checkbox"/> | Tiene establecidas metas. |
| <input type="checkbox"/> | Se revisa y actualiza. |
| <input type="checkbox"/> | Es conocida por las áreas responsables (normativas y operativas). |

4. El Municipio documenta el destino de las aportaciones y está desagregado por las siguientes categorías:

- | Nivel | Criterio |
|--------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | Capítulo de gasto. |
| <input type="checkbox"/> | Monto destinado al cumplimiento de obligaciones financieras. |
| <input type="checkbox"/> | Monto destinado a la atención de las necesidades relacionadas con la seguridad pública. |
| <input type="checkbox"/> | Monto destinado a la atención de alguna otra necesidad, mencionar que tipo de necesidad es. |

Gestión	
Dependencia Responsable:	Secretaría de Finanzas y Administración Secretaría de Planeación y Presupuesto

5. El Municipio cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos para el cumplimiento de obligaciones financieras, pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y atención de las necesidades de seguridad pública de sus habitantes, y tienen las siguientes características:

- | Nivel | Criterio |
|--------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | Permiten verificar que se integran las necesidades de cumplimiento de obligaciones financieras, pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y atención de las necesidades de seguridad pública de sus habitantes. |
| <input type="checkbox"/> | Están apegados a un documento normativo. |
| <input type="checkbox"/> | Son conocidos por las dependencias responsables. |
| <input type="checkbox"/> | Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables. |

6. El Municipio cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características:

- | Nivel | Criterio |
|--------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario. |
| <input type="checkbox"/> | Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables. |
| <input type="checkbox"/> | Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático. |
| <input type="checkbox"/> | Son conocidos por las áreas responsables. |

7. El Municipio cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones y tienen las siguientes características:

- | Nivel | Criterio |
|--------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad. |

- () Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- () Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- () Son conocidos por las áreas responsables.

Generación de Información y rendición de cuentas	
Dependencia Responsable:	Secretaría de Finanzas y Administración Secretaría de Planeación y Presupuesto

8. El Municipio recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para el cumplimiento de obligaciones financieras, pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y atención de las necesidades de seguridad pública de sus habitantes, sobre los siguientes rubros:

Nivel Criterio

- () Cuantificación de la población potencial y objetivo.
- () Información de pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua.
- () Indicadores de mantenimiento de infraestructura.
- () Indicadores de la atención a las necesidades de seguridad pública.

9. Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características:

Nivel Criterio

- () Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica.
- () La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica.
- () Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- () Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.

Orientación y medición de resultados	
Dependencia Responsable:	Secretaría de Finanzas y Administración Secretaría de Planeación y Presupuesto

10. De acuerdo con los indicadores municipales ¿cuáles han sido los resultados del fondo en el Municipio?

Nivel Criterio

- () No hay avance significativo en los indicadores a nivel de fin de propósito.
- () Hay un avance significativo en el indicador a nivel de Fin o Propósito.
- () Hay un avance significativo en los indicadores federales del fondo a nivel de Fin o Propósito.
- () Hay un avance significativo en los indicadores federales del fondo a nivel de Fin o Propósito.

11. El Municipio cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de los servicios otorgados por el Fondo de acuerdo con las dimensiones de suficiencia y eficiencia del Sistema de Indicadores a los cuales el fondo puede contribuir, y tienen las siguientes características:

Nivel Criterio

- () Considera algunos de los siguientes elementos, cumplimiento de obligaciones financieras, pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y atención de las necesidades de seguridad pública de sus habitantes.
- () Los instrumentos son rigurosos.

- () Existe temporalidad para la aplicación de los instrumentos.
- () Los resultados que arrojan son representativos.

4.3.2. Etapa: Integración de la información

Se integra la información obtenida, considerando el valor de cada pregunta y por consiguiente el valor de cada apartado, obteniéndose la calificación correspondiente.

No.	Concepto	Preguntas	Valor %	Propósito	
1	Contribución y destino	A.1	9%	36%	Identificar que el fondo cuente con procesos documentados para la distribución de las aportaciones de acuerdo a la normatividad aplicable en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), que las ministraciones se encuentran debidamente establecidas y calendarizadas.
		A.2	9%		
		A.3	9%		
		A.4	9%		
2	Gestión del fondo	B.5	9%	27%	Identificar los procedimientos que permiten verificar la correcta operación y ejercicio de los recursos, los objetivos principales son detectar aquellos procesos que se consideren como cuellos de botella con el fin de evaluar posibles soluciones o bien, buenas prácticas para optimizar el manejo de recursos del fondo.
		B.6	9%		
		B.7	9%		
3	Generación de información y rendición de cuentas.	C.8	9%	18%	Evaluar aquellos aspectos que conciernen a la transparencia en el ejercicio del recurso, indicadores de gestión que permitan valorar el desempeño, así como a mecanismos documentados de medición de los mismos por parte del Municipio.
		C.9	9%		
4	Orientación y medición de resultados.	D.10	9%	19%	Identificar los indicadores de desempeño del fondo a nivel fin, propósito, componente y actividad, destacando el cumplimiento de la (MIR).
		D.11	10%		
TOTAL		11	100%	100%	

4.3.3. Etapa: Análisis y presentación de la información.

Llevar a cabo el análisis de la información que se obtendrá a partir de la aplicación del cuestionario para la Evaluación del fondo del (FORTAMUN), complementado con el análisis jurídico, normativo y teórico-conceptual que sirva de base para fortalecer la identificación de los hallazgos, recomendaciones y elaboración de Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), precisos y viables en cada uno de los aspectos evaluados; Contenidos en un Resumen Ejecutivo que será entregado al Concejo Consultivo de la (UMED).

Criterios generales para dar respuesta a las preguntas:

- Formato de respuesta Cada una de las preguntas deberá ser respondida en su totalidad (incluyendo la justificación y el análisis) en un máximo de una cuartilla.
- Casos en que la respuesta es cerrada. Este primer criterio señala las condiciones mínimas que se deberán cumplir para ubicar la respuesta con un “No” o bien un “Sí”, en caso de un sí se contara con incisos del a – e, para reafirmación de la respuesta.
- Las respuestas se ubicarán de la siguiente forma:

4.3.3.1 Criterios y semaforización

Aspecto	Preguntas	Criterios numéricos	
Contribución y destino	A.1	9%	36%
	A.2	9%	
	A.3	9%	
	A.4	9%	
Gestión del fondo	B.5	9%	27%
	B.6	9%	
	B.7	9%	
Generación de información y rendición de cuentas.	C.8	9%	18%
	C.9	9%	
Orientación y medición de resultados.	D.10	9%	19%
	D.11	10%	
Total	11	100%	100%

Parámetros de semaforización		
Estados		Rangos
<input type="radio"/>	Satisfactorio	Rango de 100% a 80%
<input type="radio"/>	Preventivo	Rango de 79% a 60%
<input checked="" type="radio"/>	Insatisfactorio	Rango de 59% a 0%

5. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

5.1. Objetivo general:

Analizar y valorar el diseño de los Programas presupuestarios con el propósito de identificar si contiene los elementos necesarios para obtener las metas y objetivos planteados. Así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

5.2. Alcance de la evaluación:

Se espera que el equipo evaluador confronte el Diseño que ha implementado el Programa con el deber ser y de acuerdo con las preguntas que planteadas.

5.3. Etapas de la metodología

Se emplea el análisis de gabinete, es decir, el equipo evaluador se dará a la tarea de acopiar, organizar y sistematizar información relativa al Programa Presupuestario, como es el diagnóstico, lineamientos o reglas de operación, normatividad entre otros datos que puedan aportar.

5.3.1. Etapa: Levantamiento de la información

La evaluación en materia de Diseño, se realizará a través de un cuestionario que consta de 11 preguntas a los principales funcionarios encargados del Programa. La herramienta principal es el análisis de documentos oficiales y normativos, así como de documentos académicos ya sea proporcionado por el programa o aquellos que en la presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas a efecto de identificar su impacto en el municipio y su factibilidad, se notificará por medio de un oficio en el cual se enviará en medio electrónico el cuestionario en mención, teniendo un tiempo de 3 días para responder y remitirlo de vuelta.

No.	Preguntas	Respuestas	
		Nivel	Criterio
ANALISIS DEL DIAGNOSTICO			
1	1.- ¿Se realizó el Diagnóstico para la justificación del Programa?	1	No
		2	Sí. Se elaboró después del plan.
		3	Sí. Se elaboró antes del plan municipal
2	¿El programa identifica correctamente el problema?	1	No. Lo identifican
		2	Sí. Lo identifican pero no en su totalidad.
		3	Sí. Lo identifican
JUSTIFICACION Y DISEÑO DEL PROGRAMA			
3	¿Contribuye el programa a los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Municipal y si realizo el esquema de árbol de objetivos?	1	No. Contribuye
		2	Sí. Contribuye, pero no en su totalidad.
		3	Sí. Contribuye
4	¿Existe evidencia que muestre el tipo de bienes o servicios que brinda el programa?	1	No. existe
		2	Sí. Existe, pero no en su totalidad.
		3	Sí. Existe
5	¿El Programa considera que las líneas de acción con las que cuenta son necesarias?	1	No
		2	Sí. Parcialmente
		3	Sí. Totalmente
6	¿Las líneas de Acción están contempladas en el (PMD, 2018-2021)?	1	No
		2	Sí
		3	Utilizo otras

No.	Preguntas	Respuestas	
		Nivel	Criterio
METODOLOGIA DEL MARCO LOGICO			
7	¿Se aplicó la Metodología del Marco Lógico para la integración de la (MIR) del programa?	1	No. Se aplico
		2	Sí. Se aplicó, pero no en su totalidad.
		3	Sí. Se aplico
8	¿Realiza el Árbol de Problemas?	1	No.
		2	Si. Pero con deficiencias.
		3	Si.
9	¿Realiza el Árbol de Objetivos?	1	No.
		2	Si. Pero con deficiencias.
		3	Si.
POBLACION POTENCIAL Y OBJETIVO			
10	¿La cobertura del programa contempla la población potencial, objetivo y atendida basada en las necesidades que busca solventar el programa?	1	No. Contempla los niveles de atención
		2	Sí. Lo contempla, pero no en su totalidad.
		3	Sí. Contempla los niveles de atención
11	¿Existen las reglas de operación o normativa del programa?	1	No. Existen
		2	Sí. Existen, pero las desconocen.
		3	Sí. Existen

COMPLEMENTARIADADES			
12	¿Existen programas con los que se tenga posible coincidencia, complementariedad o duplicidad de acciones?	1	No. Existen
		2	Si. Existen
13	¿Qué grado de avance representan los Programas Presupuestarios contemplados en este ejercicio, en relación a los contemplados en el (PMD, 2018-2021)?		

5.3.2. Etapa: Integración de la información

Se integra la información obtenida, considerando el valor de cada pregunta y por consiguiente el valor de cada apartado, obteniéndose la calificación correspondiente.

No.	Concepto	Preguntas	Valor		Propósito
1	Análisis del diagnóstico de los programas presupuestarios	1	10%	10%	Analizar y valorar el diseño de los Programas presupuestarios con el propósito de identificar si contiene los elementos necesarios para obtener las metas y objetivos planteados.
2	Justificación de la creación y diseño del programa	2	9%	45%	Identificar si se cumple con los objetivos de beneficiar a la población potencial y objetivo.
		3	9%		
		4	9%		
		5	9%		
		6	9%		
3	Cumplimiento de la Metodología del (MML)	7	6%	18%	Conocer si el municipio aplica la (MML) para definir su (MIR), a efecto de hacer una evaluación seria, objetiva, realista y responsable de los recursos o en su caso, identificar los indicadores con los que actualmente son evaluados y con base en ello, elaborar una propuesta de indicadores por Fondo.
		8	6%		
		9	6%		
4	Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	10	4%	9%	Identificar si los ejecutores de gasto del municipio tienen identificada y cuantificada a la población potencial y objetivo, en el destino de los recursos; si los servicios proporcionados a la población son de calidad y si contribuyen a mejorar el bienestar y calidad de vida de la población.
		11	5%		
5	Complementariedades y coincidencias	12	9%	18%	
		13	9%		
TOTAL		13	100%	100%	

5.3.3. Etapa: Análisis y presentación de la información.




Llevar a cabo el análisis de la información que se obtendrá a partir de la aplicación del cuestionario para la Evaluación del Diseño de los Programas Presupuestarios, complementado con el análisis jurídico, normativo y teórico-conceptual que sirva de base para fortalecer la identificación de los hallazgos, recomendaciones y elaboración de Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), precisos y viables en cada uno de los aspectos evaluados; Contenidos en un Resumen Ejecutivo que será entregado al Concejo Consultivo de la (UMED).

5.3.3.1. Criterios generales para dar respuesta a las preguntas:

En Casos en que la respuesta es cerrada. Este primer criterio señala las condiciones mínimas que se deberán cumplir para ubicar la respuesta en una escala de 1 a 3, el número 1 corresponde a respuesta negativa, 2 y 3 a respuestas afirmativas. De manera general y en términos cualitativos y numéricos.

Las respuestas se ubicarán de la siguiente forma:

Calificación	Criterios Cualitativos	Criterios Cuantitativos
1	No. Se considera que la respuesta es negativa y no existe ningún elemento evidencia o avance	0%
2	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, pero algunos elementos importantes están ausentes.	1 - 50%
3	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa y están presentes todos los elementos importantes.	51 -100%

Parámetros de semaforización	
Estados	Rangos
 Satisfactorio	Rango de 100% a 80%
 Preventivo	Rango de 79% a 60%
 Insatisfactorio	Rango de 59% a 0%

CAPÍTULO VIII: REPORTE DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

El producto final de la evaluación son los Reportes Ejecutivos de Evaluación, los cuales brindan información relevante a las Dependencias y Entidades para la toma de decisiones, con ellos se les da seguimiento a los planes, programas y proyectos que ejecuta el **Gobierno de la Gente**, identificando logros, deficiencias y áreas de oportunidad para sostener eficientemente la mejora continua en la gestión, y crear condiciones para la satisfacción de las necesidades y demandas ciudadanas en el Municipio de Chilpancingo, además de contribuir a la rendición de cuentas y a la transparencia.

En el Reporte Ejecutivo de Evaluación se plasman los resultados obtenidos por las Dependencias y Entidades, reflejando de manera visual los resultados de las dimensiones establecidas en los indicadores eficiencia, eficacia, economía y calidad, además de mostrar elementos importantes dentro de los que se encuentran los tableros de control, los comentarios adicionales a las metas y los Aspectos Susceptibles de Mejora, mismos que son notificados a las dependencias y entidades

para que sean analizadas las causas por las unidades administrativas responsables y se tomen las acciones correspondientes.

El principal objetivo que busca este instrumento de evaluación, es mostrar información útil para la toma de decisiones, reflejando los avances obtenidos por las acciones emprendidas y dirigidas hacia la ciudadanía.

CAPÍTULO IX: REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ASM. (s.f.). *Aspectos Susceptibles de Mejora*.
- CEPAL. (2005). *Comisión Económica para América Latina y el Caribe: Proyecciones 2005*.
- CONEVAL. (2017). *Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social*.
- DEPPP_MII. (2019). *Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos_Módulo II*. México X.
- DEPPP_MIII. (2019). *Diplomado de Evaluación de Políticas y Progamas Públicos_Módulo III*. MéxicoX.
- DEPPP_MIV. (2019). *Diplomado de Evaluación de Políticas y Programas Públicas_Módulo IV*. MéxicoX.
- DEPPP_MVII. (2019). *Diplomado de Evaluación de Políticas y Programas Públicos_Módulo VII*. MéxicoX.
- DPbR_MII. (2019). *Diplomado Presupuesto basado en Resultados_Módulo II*. México.
- DTCDMX. (s.f.). *Demarcaciones Territoriales de la ciudad de México*.
- FAISM. (s.f.). *Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal*.
- FORTAMUN. (s.f.). *Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios*.
- GpR. (s.f.). *Gestión para Resultados*.
- IOE. (s.f.). *Inventario de Operaciones Estadísticas*.
- LCF. (s.f.). *Ley de Coordinación Fiscal*.
- LFPRH. (s.f.). *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*.
- LGCG. (s.f.). *Ley General de Contabilidad Gubernamental*.
- MIR. (s.f.). *Matriz de Indicadores de Resultados*.
- MML. (s.f.). *Metodología del Marco Lógico*.

NGP. (s.f.). *Nueva Gestión Pública.*

OCDE. (2010). *Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.*

PAE. (s.f.). *Programa Anual de Evaluación.*

PbR. (s.f.). *Presupuesto basado en Resultados.*

PbR-SED. (s.f.). *Presupuesto basado en Resultados - Sistema de Evaluación del Desempeño.*

PEF. (s.f.). *Presupuesto de Egrasos de la Federación.*

PMD. (2018-2021). *Plan Municipal de Desarrollo . Chilpancingo de los Bravo.*

PMD. (2018-2021). *Plan Municipal de Desarrollo . Chilpancingo: H. Ayuntamiento Municipal.*

POA. (s.f.). *Programa Operativo Anual.*

POA's. (s.f.). *Programas Operativos Anuales.*

Pp. (s.f.). *Programa Presupuestario.*

RAE. (2014). *Real Academia Española.*

SED. (s.f.). *Sistema de Evaluación del Desempeño.*

SFRT. (s.f.). *Sistema de Formato de Recursos Transferidos.*

SFU. (s.f.). *Sistema de Formato Único.*

SHCP. (s.f.). *Secretaría de Hacienda y Credito Público.*

SHCP-UED. (s.f.). *Secretaría de Hacienda y Credito Público - Unidad de Evaluación del Desempeño.*

SNCF. (s.f.). *Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.*

UMED. (s.f.). *Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.*

UMED/DMIRO1/2020. (s.f.). *Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño/ Diagnostico de Matriz de Indicadores.*

UMED/EINDO1/2020. (s.f.). *Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño/Evaluación de Indicadores.*

UMED/FAISM/001/2020. (s.f.). *Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño/Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.*

UMED/FORTAMUN001/2020. (s.f.). *Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño/Fondo para el Fortalecimiento Municipal .*

UMED/RF01/2020. (2020). *Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño/Resultado de Funcionarios.*



II. Ayuntamiento del Municipio de
Los Hornos, Chiriquí, C.R. 2018 - 2021

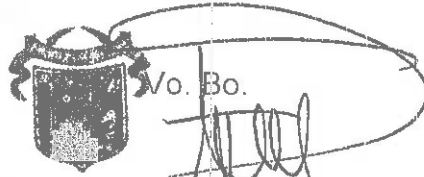
Órgano de Control Interno Municipal

U.S.E.D.

Elaboró

Lic. Efrén Encarnación Nava
Titular de la Unidad Municipal de
Evaluación del Desempeño

Atentamente



Vo. Bo.

II. Ayuntamiento del Municipio de
Los Hornos, Chiriquí, C.R. 2018 - 2021

M.A.P. Francisco Javier Ríos Martínez
Titular del Órgano de Control Interno
Municipal



H. Ayuntamiento Municipal
Chilpancingo de los Bravo.

----- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, a los catorce días del mes de diciembre del 2020, la suscrita Licenciada **ANACLETA LOPEZ VEGA**, Secretaria General del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional; de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 98 Fracción IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, y en base a lo dispuesto en el Acuerdo de Cabildo emitido en la vigésima sexta Sesión Ordinaria, de fecha veintiséis de noviembre del dos mil veinte.-----

-----**CERTIFICA**-----

----- Que la presente copia fotostática concuerda fielmente con su original que tuve a la vista 63 fojas útiles, solo por su anverso, mismas que obran en los archivos de esta Secretaria General de este H. Ayuntamiento. Se exhibe la presente para los usos legales a que haya lugar.-----

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LOS BRAVO
2018 2021
CHILPANCINGO CONSTE
El gobierno de la gente
SECRETARÍA GENERAL